ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y METODOLÓGICOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, SOCIALES COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS INCIDENTES Y DECISORIOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y AL DESARROLLO LOCAL"

PROYECTO 2409 SAN CRISTÓBAL INCIDENTE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

BOGOTÁ D.C., 2025

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TABLA DE CONTENIDO

1. **PRESENTACIÓN**
2. **FICHA DEL PROYECTO**
3. **ANTECEDENTES**
4. **SITUACIÓN ACTUAL**
5. **DESCRIPCIÓN DEL UNIVERSO**
6. **JUSTIFICACIÓN**
7. **BASE NORMATIVA**
8. **OBJETO**
   8.1. OBJETIVO GENERAL
   8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
9. **METAS**
10. **BENEFICIARIOS DIRECTOS**
11. **BENEFICIARIOS INDIRECTOS**
12. **INVOLUCRADOS**
13. **ENFOQUES DE HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.**
14. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**
    14.1 PLAZO
    14.2 VALOR DEL CONTRATO
    14.3 DESARROLLO DEL PROYECTO CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD
15. **COMPONENTES DEL PROYECTO**
16. **OBLIGACIONES DEL TALENTO HUMANO**
17. **DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE**
18. **PLAN DE MEDIOS**
19. **ITEMS NO PREVISTOS**
20. **INGRESO Y SALIDO DE ELEMENTOS DE ALMACÉN**
21. **ENTREGA DE INFORMES**
22. **GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN**
23. **SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO**
24. **PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2. FICHA DEL PROYECTO

Proyecto	**2409 SAN CRISTÓBAL INCIDENTE**
Sector	Gobierno
Concepto de Gasto	Fortalecimiento a organizaciones comunales, organizaciones sociales comunitarias y a instancias de participación
Objeto	"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y METODOLÓGICOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, SOCIALES COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS INCIDENTES Y DECISORIOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y AL DESARROLLO LOCAL"**
Plazo de ejecución	(8) OCHO MESES
Meta(s) Asociada(s)PDL	Fortalecer 100 organizaciones comunales. y fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana. Capacitar a 2600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Ubicación - Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Proceso del Proyecto	**DESCRIBIR POR FASES EL PROCESO:** **COMPONENTE PRELIMINAR:** Fortalecer a 25 organizaciones comunales, 50 organizaciones sociales e instancias de participación. **Fase 1:** Alistamiento. **Fase 2:** Difusión y Convocatoria.

	Fase 3: Inscripción. **COMPONENTE l:** Fortalecimiento en Políticas Públicas de Participación Ciudadana Incidente y desarrollo de habilidades comunitarias. Compuesto por 4 Módulos. **Módulo 1.** Introducción a las Políticas Públicas de Participación Ciudadana. **Módulo 2.** Fortalecimiento de Herramientas y Mecanismos de Participación Ciudadana en Bogotá. **Módulo 3.** Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). **Módulo 4.** Capacitación en Habilidades Blandas. **COMPONENTE 2:** Desarrollo y procesos de formación en liderazgo comunitario, formador de formadores (ASOJUNTAS). Compuesto por 1 Módulo. **Módulo 1.** Formador de Formadores **COMPONENTE 3:** Proyecto de asociatividad JAC, fortalecer a 25 organizaciones comunales en San Cristóbal. Compuesto por 3 módulos. **Módulo 1.** Formación en Gestión y Desarrollo de Asociaciones Productivas. **Módulo 2.** Formación en gestión de proyectos. **Módulo 3.** Apoyar a dignatarios comunales y organizaciones sociales **COMPONENTE 4.** Multiplicadores – toma cultural comunitaria. **Módulo 1.** Multiplicadores

	COMPONENTE 5. Regularización y Formalización de Organizaciones Sociales e instancias de participación. **Módulo 1.** Fundamentos Legales y Elección de la Figura Jurídica **Módulo 2:** Proceso de Constitución y Registro. **Módulo 3:** Habilitación para Ofertar en lo Público (SECOP y RUPS) **COMPONENTE 6.** Fortalecer 20 Organizaciones sociales y/o 10 Instancias de participación ciudadana. **Módulo 1.** Fortalecimiento organizaciones sociales y/o instancias de participación **Módulo 2.** Fortalecimiento a instancias de participación. **COMPONENTE 7.** Clausura.
Presupuesto a ejecutar	**MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.150.438.333)**
Poblacional por ciclo de vida	Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, Adultos, Personas mayores.
Población por vulnerabilidad	Todos los grupos diferenciales inscritos de las ocho Zonas (8) Localidad de San Cristóbal.
Población por género	Hombres, Mujeres, jóvenes y niños
Población por etnicidad	En relación a organizaciones comunales, organizaciones sociales comunitarias y a instancias de participación.
Iniciativa de presupuesto participativo	• CPL TERRITORIO: 39718 – 2024 • LA JOYITA: 41494 - 2024 • FORTALECER CONSEJO LOCAL DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL DE LA LOCALIDAD - 40112 -2024 • CREENCIAS QUE INSPIRAN E IMPACTAN FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA: 42199 -2024

	● FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SABIOS Y SABIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL: 43350 -2024
Políticas Públicas Relacionadas	Política Pública de Participación Ciudadana Incidente
ODS	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Licitación Pública
Gerente FDL-SC	Yudy Lesnaida Umbarila Olivares
Líder FDL-SC	Diana Maritza Rodríguez Medina
Profesional de Planeación	Juan Carlos Linares Jiménez
Abogado Revisor	Angela Andrea Aguirre Rueda

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: "(...) son fines esenciales del Estado. servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El artículo 38 de la Carta Magna expone que: "(...) se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Que, el artículo 40 ibidem, establece que: "(...) todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Además, el artículo 103, señala que: (...) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Por su parte la Ley 850 de 2003 reglamentó la constitución de las veedurías ciudadanas, definiéndolo como: '(..) el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público Que, la

Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015, establece en su artículo 3° que: 'Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según implementación, así como a la generación de entornos favorables para que los intereses de la 2ciudadanía puedan expresarse en el escenario de lo público.

4. SITUACIÓN ACTUAL

La participación ciudadana constituye una pieza fundamental del modelo de Gobierno Abierto en la ciudad. Aporta al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, al mejoramiento de las políticas, programas y proyectos en proceso de diseño e implementación, así como a la generación de entornos favorables para que los intereses de la ciudadanía puedan expresarse en el escenario de lo público.

2En la actualidad, la localidad de San Cristóbal está conformada por cinco Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): San Blas, La Gloria, Los Libertadores, 20 de Julio y Sosiego, donde habitan 394,358 personas y que abarcan 1629 hectáreas que son de suelo urbano. Adicionalmente, cuenta con una extensión rural que incluye los cerros orientales con 3280 hectáreas, para un área total de 4909 hectáreas (Secretaría Distrital de Planeación [SDP]b., 2020: 10). De las 3136 manzanas en las que se encuentra distribuida, el 13.1% no reportan ningún estrato, el 10.6% en estrato uno, el 67.2% en estrato dos, y el 9.1% en estrato tres (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2020: 74). De acuerdo con el Observatorio de la participación ciudadana de la subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social del IDPAC para el año 2020, San Cristóbal contaba con una estructura poblacional de 51.6% mujeres y 48.3% hombres. Entre 2017 y 2021, un total de 325 organizaciones y procesos de San Cristóbal contestaron el Formulario de Caracterización y Medición del IDPAC. Estas organizaciones estaban integradas por 11.581 personas, cifra que representa al 2.89% de la población en zona urbana de esta localidad, según las proyecciones del DANE para 2021. La mayoría de los procesos sociales caracterizados en San Cristóbal no son incipientes: el 57. 85% de ellos lleva más de cuatro años trabajando en el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, el 13.5% de las organizaciones de la localidad tiene menos de tres años de creación y el 28.68% restante no reportó esta información. En cuanto a la forma de constitución de los procesos organizativos, la localidad tiene un comportamiento similar al del resto de la ciudad. El 52.92% de las organizaciones afirma contar al menos con un documento escrito de constitución y el 47.08% asegura no tener ninguno. Entre los documentos de formalización predomina la figura de personería jurídica, utilizada por 124 organizaciones, seguida por el certificado y el documento privado, usados por 30 y 18 organizaciones respectivamente. En San Cristóbal, los procesos organizativos caracterizados por el IDPAC se encuentran distribuidos en las cinco Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ– de la localidad. Las UPZ que concentran la mayor cantidad de organizaciones son

20 de Julio (26.77%), La Gloria (24.62%) y San Blas (20%). Le siguen Los Libertadores (16.31%) y Sosiego (12.31%) (Gráfico 1). En el proceso de acompañamiento del IDPAC, un elemento importante es el autorreconocimiento del proceso asociativo, pues le permite a la entidad identificar el área o gerencia encargada de acompañar a la organización en su ciclo de fortalecimiento. Las organizaciones consultadas se identifican con uno de catorce tipos: jóvenes, mujeres, ambientalistas, grupos étnicos, personas con discapacidad, personas mayores, niñez, LGTBI, barras futboleras, víctimas del conflicto armado, animalistas, ciclistas, migrantes y campesinos. En San Cristóbal, la mayoría de las organizaciones y procesos sociales se encuentra, a nivel agregado, en las etapas intermedias de fortalecimiento organizacional. El 31.69% (103) está en fase de creación y el 39.08% (127) de las organizaciones está en etapa de estructuración. De acuerdo con estos resultados, la mayoría de los procesos asociativos de San Cristóbal logra transformar una situación que la afecta directa o indirectamente. Algunas organizaciones ya tienen una estructura de funcionamiento y operación definida. A pesar de que las UPZ de Sosiego, Los Libertadores y La Gloria cuentan con procesos asociativos en todas las etapas de fortalecimiento, la mayoría de las organizaciones se ubican en las etapas de estructuración y consolidación. La UPZ de 20 de Julio es aquella con más organizaciones sociales, pero es la que proporcionalmente tiene menos organizaciones en etapa de consolidación.

En la zona urbana hay aproximadamente 2.74 JAC por cada 10 000 habitantes. Las JAC se encuentran distribuidas en las cinco UPZ de la localidad. Las juntas se concentran principalmente en las UPZ de San Blas (29), La Gloria (26), Los Libertadores (24), y en menor medida en las UPZ de 20 de Julio (19) y Sosiego (12). Al revisar el comportamiento de las UPZ según el número de JAC por cada 10 000 habitantes, la UPZ de Los Libertadores reporta la tasa más alta de la localidad, mientras que La Gloria y 20 de Julio tienen la menor relación. En cuanto a los salones comunales de las juntas, se encuentra que en la zona rural solo una de las dos JAC cuenta con salón, que es de propiedad privada. En la zona urbana, el 28.18% de las JAC de San Cristóbal tiene un salón comunal de propiedad privada o particular, y el 47.27% tiene un salón comunal de propiedad pública. Sin embargo, el 24.55% de las JAC de zona urbana no tiene salón comunal. [1]

5. DESCRIPCIÓN DEL UNIVERSO

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del	c. Localización del universo	d. Unidad de	Fuente de Información

[1] DTS 2409 (Documento soporte técnico 2409 San Cristóbal Incidente)

	universo		**medida**	
Juntas de Acción Comunal	118,0	Localidad de San Cristóbal con las 5 UPZ (La Gloria, San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Los Libertadores)	Sedes	Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana, Localidad de San Cristóbal - IDPAC
Organizaciones sociales e instancias de participación	317,0	Localidad de San Cristóbal con las 5 UPZ (La Gloria, San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Los Libertadores)	Organizaciones e instancias	Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana, Localidad de San Cristóbal - IDPAC
Habitantes	394,4	Localidad de San Cristóbal con las 5 UPZ (La Gloria, San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Los Libertadores)	Personas	Diagnóstico Integral de la Participación Ciudadana, Localidad de San Cristóbal - IDPAC

6. JUSTIFICACIÓN

Uno de los principales problemas que existe en la gestión pública local, es la desconfianza generalizada hacia las instituciones gubernamentales. Estudios señalan que, en contextos de alta vulnerabilidad, como es el caso de San Cristóbal, los ciudadanos suelen percibir que los mecanismos de participación no generan cambios reales en sus comunidades, lo cual disminuye el interés en participar. La desconfianza en las instituciones se debe en gran parte a la falta de transparencia y continuidad en los proyectos locales. Otro obstáculo importante es la falta de información clara sobre los canales de participación disponibles. En muchas ocasiones, los ciudadanos no están al tanto de las herramientas que existen para involucrarse en la gestión pública, como los Consejos de Planeación Local (CPL) o los presupuestos participativos. Además de esto, la falta de infraestructura y conectividad digital en zonas vulnerables dificulta el acceso de la población a las convocatorias y oportunidades de participación. Además, la escasa difusión de los eventos y proyectos de la administración local agrava este problema, generando

una desconexión entre los ciudadanos y las políticas públicas que afectan su entorno. La situación socioeconómica en San Cristóbal también afecta la disposición de sus habitantes a participar en asuntos públicos. Muchos residentes priorizan actividades laborales y responsabilidades familiares sobre la participación en espacios comunitarios, debido a la necesidad de garantizar el sustento diario. Esta situación es común en localidades con altos índices de pobreza, donde la participación en la vida pública queda en un segundo plano frente a las necesidades económicas inmediatas

En el marco del desarrollo del Acuerdo Local No 136 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de San Cristóbal para el periodo 2025 - 2028 "San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura", el cual constituye el referente de las acciones, políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Local" y en virtud del Objetivo Estratégico No 5. "Bogotá confía en su gobierno," en su programa 39. "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana," el presente proyecto **2409 San Cristóbal Incidente**, dará cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2025 – 2028 "Fortalecer 100 organizaciones comunales y fortalecer 200 organizaciones sociales e instancias de participación" A través de procesos de formación intelectual enfocados a la participación comunal y social de manera presencial y virtual, fortalecimiento a proyectos de asociación, formalización legal de organizaciones sociales.

La participación ciudadana constituye una pieza fundamental del modelo de Gobierno Abierto en la ciudad, El proyecto **2409 San Cristóbal Incidente** aporta al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, al mejoramiento de las políticas, programas y proyectos en proceso de diseño e implementación, así como a la generación de entornos favorables para que los intereses de la ciudadanía puedan expresarse en el escenario de lo público. En la actualidad, la localidad de San Cristóbal está conformada por cinco Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ): San Blas, La Gloria, Los Libertadores, 20 de Julio y Sosiego, donde habitan 394,358 personas y que abarcan 1629 hectáreas que son de suelo urbano. Adicionalmente, cuenta con una extensión rural que incluye los cerros orientales con 3280 hectáreas, para un área total de 4909 hectáreas (Secretaría Distrital de Planeación [SDP]b., 2020: 10). De las 3136 manzanas en las que se encuentra distribuida, el 13.1% no reportan ningún estrato, el 10.6% en estrato uno, el 67.2% en estrato dos, y el 9.1% en estrato tres (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], 2020: 74).

En el entendido de que la participación ciudadana es un Derecho fundamental contemplado constitucionalmente, y que su marco de acción se define a través de la Política Pública de Participación Ciudadana incidente; desde el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal se busca promover que éste ejercicio trascienda a la implementación de procesos incidentes y decisorios, permitiendo que los actores sociales de la localidad, se involucren y sean protagonistas en el

diseño y formulación de proyectos de orden local, permitiendo así, que las necesidades y prioridades de la comunidad se proyecten adecuadamente.

De ésta manera, se hace necesario realizar un contrato a través del cual se desarrollen procesos para el desarrollo de iniciativas comunitarias de fortalecimiento de organizaciones comunales, sociales e instancias de participación ciudadana, con el fin de incrementar las capacidades organizativas para contribuir a la transformación de realidades sociales y territoriales, promoviendo la incidencia en la toma de decisiones públicas, la consolidación de la convivencia, la diversidad y la inclusión ciudadana; necesidad que se fundamenta en impulsar un desarrollo más inclusivo y participativo en nuestras comunidades. El fortalecimiento de las capacidades locales a través de la formación en temas de incidencia local, territorio, desarrollo de capacidades, y formulación de proyectos sociales, entre otros, facilitará que las y los actores sociales comprometidos con el desarrollo comunitario construyan redes sólidas que se mantengan en el tiempo. Los procesos de formación serán escenarios de encuentro, intercambio de saberes y prácticas, de construcción, de cultura política democrática, acciones de paz: A) Procesos de carácter público, gratuito e inclusivo, que transforman cotidianidades y prácticas que lleven a una participación incidente; B). Al formar en temas sociales, participativos, en técnicas avanzadas de planeación participativa, se fomenta una cultura de colaboración y corresponsabilidad en la gestión social y / o de recursos públicos locales, lo cual, no solo mejora la calidad y relevancia de los proyectos propuestos, sino que también aumenta la transparencia en la ejecución de los recursos.

Finalmente, invertir en la formación de los habitantes y organizaciones comunales, sociales e instancias de participación, no solo beneficia la calidad de los proyectos, sino que también fortalece las capacidades democráticas de los actores sociales para ejercer, también, un control efectivo sobre la ejecución del presupuesto público, conduciendo así a estos a desempeñar un rol más proactivo en la veeduría y control social a los proyectos de mayor envergadura, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y se alineen con los objetivos del desarrollo local. Este enfoque integral contribuye a la gestión de una administración pública más participativa y responsable, fortaleciendo el tejido social y promoviendo una gestión más efectiva y transparente del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

7. BASE NORMATIVA

Que la Constitución Política de Colombia de 1993 orienta la gestión del Gobierno Nacional en el marco del fomento de una democracia más incluyente, efectiva e incidente, desde la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos sociales territoriales, estableciendo así los mecanismos para la dinamización de la participación ciudadana.

Que la Ley Estatutaria de participación Ciudadana se rige bajo la Ley 1757 de 2015, dicta las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática en Colombia, y establece como pilares fundamentales:

1. Los mecanismos de participación ciudadana y la flexibilización que garantiza su utilización frecuente y efectiva.
2. La rendición pública de cuentas y el control social a lo público, una función dual, que permite brindarle al ciudadano las herramientas necesarias para consolidar su rol de observador y garante de los movimientos y decisiones de la administración pública en sus territorios.
3. La coordinación y promoción de la participación ciudadana, la cual le otorga un especial protagonismo al Consejo Nacional de Participación como elemento constitutivo del Sistema Nacional de Participación a implementarse en el país y como órgano consultivo y de deliberación formado por diversos sectores de la institucionalidad y de la sociedad civil en su conjunto.

Que el artículo 1º de la Ley 152 de 1994 menciona que, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el numeral 4º modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 preceptúa que, la JAL puede aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del consejo distrital de política económica y fiscal y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local.

Por su parte y teniendo en cuenta el principio de economía, la presente contratación permite optimizar los recursos públicos al centralizar las acciones bajo un solo contrato, evitando duplicidad de esfuerzos y garantizando una adecuada relación costo-beneficio, siguiendo en todo momento los procedimientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, garantizando pluralidad de oferentes, competencia y selección objetiva, contratando con personas naturales o jurídicas que demuestren idoneidad y experiencia específica en procesos comunitarios, fortalecimiento organizacional y ejecución logística.
Que corresponde a la administración de las alcaldías locales y de los Fondos de Desarrollo Local la ejecución de las inversiones contenidas en el Plan de Desarrollo Local en concurrencia con el Plan Distrital de Desarrollo, las cuales deben responder a los principios administrativos de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de coordinación del nivel central con el local.

Que el artículo 7 del Decreto Distrital 768 de 2019 menciona que, las líneas de inversión local son una herramienta de planeación de carácter vinculante y específico que, en el marco de las competencias locales, permiten a la Administración Distrital orientar estratégicamente las inversiones que serán incorporadas en el Plan de Desarrollo Local. Estas líneas describen los

conceptos de gasto de inversión autorizados a los Fondos de Desarrollo Local para el cumplimiento de las competencias, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y Distrital.

Que mediante la Circular Conjunta No. 006 del 22 de febrero de 2024, las Secretarías Distrital de Gobierno, Distrital de Planeación, y el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, fijaron los lineamientos para la realización de los encuentros ciudadanos y la formulación de planes de desarrollo local 2025-2028, de conformidad con el marco legal contenido en el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019, el Decreto Reglamentario 768 de 2019 y el Decreto reglamentario 495 del 2023 lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 "Estatuto de la Participación".

Así mismo, mediante documento técnico del IDPAC, se establecen los Criterios de elegibilidad y viabilidad para la Formulación de proyectos de inversión 2021 – 2024 Versión 3. (Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal [IDPAC], 2021-2024)

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Circular 04 del 02 de julio de 2024 determinó los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos.

Que el Consejo en comento; mediante Circular No. 04 del 02 de julio de 2024 modifica los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos.

Que de conformidad con el Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023, "la Junta Administradora Local, debe decidir sobre la aprobación de los Planes de Desarrollo Local de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 inciso 2 del Decreto Ley 1421 de 1993, donde se ubica exclusivamente en cabeza de la Administración Local la iniciativa en materia de Planes de Desarrollo".

A través del Acuerdo Local no. 136 del 28 de Agosto de 2024, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras Públicas para la localidad de San Cristóbal 2025 -2028 "San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura" ,El proyecto orienta sus acciones a la corresponsabilidad de la ciudadanía organizada en cuanto al cumplimiento del Objetivo 5: "Bogotá Confía en su Gobierno" del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".

A través del Acuerdo Distrital 606 de 2023 "Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", se establecen los lineamientos para la gestión de procesos de planeación participativa incidente en la ciudad.

El artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 que modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en su tenor literal indica que "La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y

liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."

Que en el artículo 6 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, se establece: "La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de las competencias asignadas a las Alcaldía Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades, y ejecutar las funciones delegadas por el alcalde Mayor o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital."

En el mismo sentido, el Decreto Distrital 768 de 2019, el cual reglamenta el Acuerdo Distrital 740 de 2019; en el artículo 4º. FUNCIONAMIENTO. Determina que: "La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo."

Del mismo Decreto Distrital se extrae que, los Fondos de Desarrollo Local atenderán los lineamientos que definan de manera conjunta la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar de manera oportuna y adecuada la gestión presupuestal dentro del proceso de programación, ejecución, seguimiento y cierre presupuestal.

Los Fondos de Desarrollo Local, dispondrán de los recursos que le sean asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, con el propósito de atender los principios de transparencia, economía y responsabilidad, orientados a la adecuada planeación, inversión y ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local. La Alcaldía Local adelantará la gestión contractual de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.

En el marco de lo establecido en el CONFIS No. 03 de 2020, el cual aprobó la modificación de los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021 – 2024, se establecieron las líneas de inversión desde el componente de Presupuestos Participativos, los cuales deben ser ejecutados por las Alcaldías Locales con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital dentro de estas líneas se encuentra la línea de inversión de Desarrollo Social y Cultural del concepto de gasto: Escuelas y procesos de formación y participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos. (Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal [CONFIS], 2020).

8. OBJETO

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y METODOLÓGICOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, SOCIALES COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS INCIDENTES Y DECISORIOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES TÉCNICAS ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y AL DESARROLLO LOCAL"**

8.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de gestión de las organizaciones comunales, sociales e instancias de participación promoviendo un proceso de capacidad instalada, a través del desarrollo de sus competencias técnicas, formalización jurídica y reconocimiento de su labor y la optimización.

8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (del proyecto)

- Potenciar la capacidad instalada de las organizaciones comunales, sociales e instancias de participación mediante el desarrollo de competencias técnicas a través de la implementación de las TICS .
- Formalizar legalmente las organizaciones sociales.
- Ejecutar una estrategia de asociatividad entre Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales, que permitan materializar una iniciativa en beneficio de la comunidad de la localidad de San Cristóbal.
- Promover el reconocimiento social y la visibilización del trabajo que realizan las organizaciones sociales e instancias de participación, a través de un foro destacando su aporte al desarrollo local y a la inclusión social..

9. METAS

Componente(s)	Meta(s)

Fortalecimiento a organizaciones comunales	fortalecimiento a 100 organizaciones comunales
Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación	Fortalecimiento a 200 Organizaciones Sociales, instancias de participación.
Capacitación a personas de la localidad de San Cristóbal	Capacitar a 2600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.

10. BENEFICIARIOS DIRECTOS

- Los beneficiarios directos del proyecto **2409 San Cristóbal Incidente** para el año 2025 serán veinticinco (25) OAC de la localidad de San Cristóbal, que serán elegidas dentro del total de Juntas de Acción Comunal inscritas ante ASOJUNTAS, que no hayan sido beneficiarios de ningún proyecto de la Alcaldía Local de San Cristóbal en los últimos tres (3) años.
- Cincuenta (50) Organizaciones Sociales e Instancias de Participación Ciudadana.

Poblacional por ciclo de vida: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, Adultos, Personas mayores.
Población por vulnerabilidad: Todos los grupos diferenciales inscritos de las ocho (8) Zonas Localidad de San Cristóbal
Población por género: Hombres, Mujeres, jóvenes y niños
Población por etnicidad: En relación a organizaciones comunales, organizaciones sociales comunitarias y a instancias de participación.

11. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

De acuerdo a la estrategia *Territorio de Oportunidades* de San Cristóbal, se beneficiará a la comunidad perteneciente a los barrios ubicados en las ocho zonas de la localidad cuyas organizaciones comunales, organizaciones sociales e instancias de participación. recibirán distintos ciclos de formación mediante el marco del cumplimiento a la meta (fortalecer 100 organizaciones comunales, fortalecer 200 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana y capacitar 2600 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial) del plan de desarrollo local para la localidad de San Cristóbal 2025 – 2028.

12. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

ALIADOS:

- Alcaldía Local de San Cristóbal y/o quien este designe como apoyo a la supervisión.
- IDPAC
- ASOJUNTAS

COOPERANTES

- 25 Juntas de Acción Comunal
- 40 Organizaciones Sociales
- 10 Instancias de Participación

CONTRADICTORES

- Organizaciones comunales, sociales e instancias de participación de San Cristóbal que no fueron favorecidas dentro del proyecto 2409.

13. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

Este enfoque supone un tratamiento igualitario para todos los integrantes del sector, en el sentido que nadie debe tener menores oportunidades que los demás. De esta manera, la aplicación del enfoque debe cumplir con los siguientes preceptos:

De acuerdo con el DANE (s.f.), existen diversos enfoques poblacionales, entre los cuales se encuentran el enfoque poblacional-diferencial y de género, el enfoque étnico, el enfoque de discapacidad, el enfoque basado en el ciclo de vida y el enfoque del campesinado. A estos se suma el enfoque diferencial, que se fundamenta en principios como la equidad, la diversidad, la interculturalidad, la participación y la inclusión (Secretaría Distrital de Planeación [SDP], s.f.). Todos estos enfoques parten del reconocimiento de que cada grupo poblacional posee características y necesidades específicas.

Enfoque Poblacional-Diferencial y de Género:

Este enfoque analiza el impacto de las políticas públicas sobre distintos sectores sociales, con el objetivo de disminuir la discriminación y promover la equidad entre hombres y mujeres, considerando las diferentes realidades y necesidades que enfrenta cada género en la sociedad.

Promueve la participación equitativa y el acceso a oportunidades, respondiendo a los principios de igualdad y no discriminación (SDP, s.f.).

Enfoque Étnico:

El enfoque étnico resalta la importancia de la diversidad y la identificación de los grupos étnicos, reconociendo las particularidades de comunidades como los pueblos indígenas y afrocolombianos. Este enfoque tiene un marco normativo fuerte en Colombia, apoyado por la Constitución de 1991 y leyes como el Convenio 169 de la OIT. Estas disposiciones buscan asegurar la autodeterminación, el derecho a la tierra y la preservación de las culturas (DANE, s.f.).

Enfoque de Discapacidad:

Este enfoque se centra en entender y atender las necesidades particulares de las personas con discapacidad, promoviendo la inclusión social y el respeto por sus derechos. En Colombia, la Ley 1618 de 2013 establece el marco normativo para garantizar la accesibilidad y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad (SDP, s.f.).

Enfoque Basado en el Ciclo de Vida:

Este enfoque toma en cuenta las necesidades y características específicas de los individuos en cada etapa del ciclo de vida (niñez, adolescencia, adultez, vejez). Las políticas públicas deben adaptarse a las realidades de cada grupo etario para asegurar que todas las personas tengan acceso a servicios adecuados, como educación, salud y protección social, en función de su etapa de desarrollo.

Enfoque del Campesinado:

Este enfoque reconoce las particularidades de las comunidades rurales y campesinas, quienes enfrentan desafíos específicos en términos de acceso a tierras, servicios básicos y protección de sus tradiciones culturales. Este enfoque es clave en un país con una gran población rural como Colombia, donde las políticas públicas deben priorizar la inclusión social y el desarrollo económico sostenible para estas comunidades.

Enfoque de Diversidad Sexual y de Género:

Este enfoque busca garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas LGBTQI+, reconociendo la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género. La legislación colombiana, como la ley 1482 de 2011 y ley 1620 de 2013, promueve el respeto y la inclusión de las personas LGBTI, reconociendo sus derechos y fomentando su participación activa en la vida pública.

Enfoque de Paz y Reconciliación:

En el contexto colombiano, el enfoque de paz y reconciliación es esencial, dado el largo conflicto armado que ha afectado a diversos grupos sociales. Este enfoque reconoce las necesidades específicas de las víctimas del conflicto, especialmente las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, asegurando que tengan acceso a la justicia, la reparación y la reconciliación, en línea con el Acuerdo de Paz firmado en 2016. Las políticas públicas deben ser sensibles a las experiencias de violencia vividas por estos grupos y promover su participación en la construcción de la paz.

Enfoque Territorial:

El enfoque territorial reconoce que las realidades de los diferentes territorios de Colombia (urbanos y rurales, costeros, montañosos, etc.) son profundamente distintas. Este enfoque asegura que las políticas públicas sean diseñadas y aplicadas teniendo en cuenta las condiciones geográficas y socioeconómicas de cada región. En este contexto, las zonas rurales y periféricas del país, donde se concentran comunidades vulnerables, requieren un tratamiento diferenciado para garantizar su desarrollo integral.

Enfoque de Derechos Humanos:

Este enfoque, que es transversal a todos los demás, subraya la protección de los derechos humanos de todos los individuos, en especial de los grupos históricamente marginalizados o vulnerables. La Constitución de 1991 y tratados internacionales ratificados por Colombia garantizan que las políticas públicas estén orientadas hacia el respeto y la protección de estos derechos, con un enfoque específico para aquellos que enfrentan discriminación o exclusión.

Teniendo en cuenta esto, existen marcos normativos que respaldan el enfoque diferencial en Colombia, garantizando que las políticas públicas reconozcan las particularidades de cada grupo poblacional. La Constitución de 1991 y los tratados internacionales ratificados por el país son la base, mientras que leyes como la Ley 1448 de 2011, la Ley 1618 de 2013 y el Convenio 169 de

la OIT profundizan en su aplicación. Esto permite diseñar acciones afirmativas para reducir brechas de inequidad y garantizar derechos diferenciados, tal como lo señalan el DANE y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

14. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

14.1 PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar los recursos del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

14.2 VALOR DEL CONTRATO

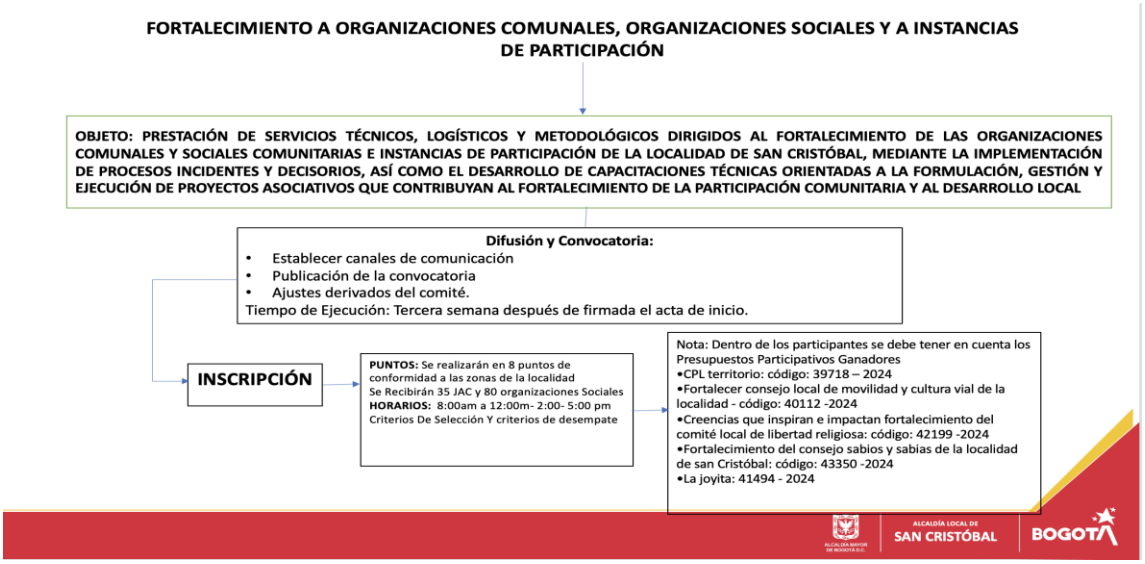
El valor estimado del contrato será de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.150.438.333)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato**.**

DESARROLLO DEL PROYECTO CRITERIOS DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD.

Este proyecto se desarrollará teniendo en cuenta el documento "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD" del sector Gobierno, desde el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC como entidad adscrita, para la formulación de proyectos de inversión, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia 2025, donde su implementación se desarrollará de la siguiente forma:

15. COMPONENTES DEL PROYECTO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL





COMPONENTE PRELIMINAR

FASE 1: ALISTAMIENTO
• Conformación del Comité Técnico de Seguimiento. • Revisión y aprobación del plan de trabajo, metodologías, cronograma, diseño y presentación de piezas gráficas para posterior aprobación, propuesta de criterios establecidos para proceso de inscripción, documentos anexos, cronograma de entrega (carnés, chaquetas e incentivos). • Presentación pública JAL. **Nota 1:** El plan de trabajo y cronograma se define por porcentaje de actividades. **Tiempo de Ejecución:** Entre el inicio de la primera (1) semana y la finalización de la segunda (2) semana, contadas a partir de la firma del acta de inicio.
FASE 2: CONVOCATORIA
Este componente da apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades: • **Convocatoria**: El operador debe establecer canales de comunicación, visualización del proyecto de fortalecimiento Organizaciones comunales, Sociales, Instancias de Participación Ciudadana. • **Publicación de la convocatoria**: El operador deberá garantizar la publicación de este proyecto a través de los diferentes medios de difusión (Redes Sociales, Mensaje de texto, Página oficial de la Alcaldía Local de San Cristóbal. • Realizar ajustes propuestos por Comité a metodología, cronograma y plan de trabajo. **Nota 2:** El FDLSC entregará al operador los criterios para participar y tener en cuenta en la convocatoria e inscripción, al igual que los formatos a usar. **Nota 3:** La pieza publicitaria estará a cargo del Área de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal. **Tiempo de Ejecución:** Tercera (3) semana. (A partir de la firma del acta de inicio).
FASE 3: INSCRIPCIONES

Este componente determina la población participante aprobada para la ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades.

- **Puntos de inscripción**: El operador establecerá los puestos fijos por zona en la localidad de San Cristóbal, a partir de un estudio estratégico territorial que permita el fácil acceso, visibilización y horario (Total 8 zonas).
- Habilitar de manera presencial un punto de inscripción por tres semanas o hasta completar la inscripción: en el horario de 8:00am a 12:00m- 2:00- 5:00 pm durante la misma jornada inmediatamente terminado el desarrollo del componente en los 8 puntos de inscripción.
- Las fechas y horarios de atención en puntos de inscripción deben estar sujetas a las establecidas por el área de territorio social y participación incidente.

  Nota 4: El FDLSC otorgará al operador el análisis de la distribución de los puntos para las inscripciones.

  Nota 5: Diseñar el formulario de inscripción a través de la plataforma google forms por parte del operador, con visto bueno del comité técnico.

  Nota 6: Por cada Junta de acción comunal, organización social e instancia de participación deberán asistir dos (2) representantes, que garanticen el noventa por ciento (90%) de asistencia a los espacios de formación según les corresponda.
- **Inscripción y preselección:** El operador registrará cien (100) Juntas de Acción Comunal (JAC) y cincuenta (50) Organizaciones Sociales y/o Instancias De Participación Ciudadana, el cual se ajustará a los siguientes ítems:
- **Criterios JAC:** Una (1) de asignación directa por concepto de Presupuestos Participativos (PP) dos mil veinticuatro (2024), veinticuatro (24) que participaran de formación y fortalecimiento, y setenta y cinco (75) que acompañarán solo el proceso de formación (Componentes 1 y 2), a partir del cumplimiento de los siguientes aspectos:

  1.) Certificado de existencia IDPAC.

  2.) Fotocopia de la cédula. (Representante de la organización).

  3.) Personería Jurídica.

  4.) RUT de la JAC.

Nota 7: La de Junta de Acción Comunal (JAC) que hace parte de los Presupuestos Participativos (PP) dos mil veinticuatro (2024) es:

LA JOYITA: código: 41494 -PP- 2024

- **Criterios Organizaciones Sociales no regularizadas:** Veinte (20)**.**

  1.) Carta de presentación de las Organizaciones Sociales.

  2.) Que las Organizaciones Sociales, hagan parte de la localidad.

  3.) No han sido fortalecidas por parte del Fondo Local de Desarrollo de San Cristóbal (FDLSC) durante los últimos tres (3) años.

  4.) Que lleven un año mínimo de trayectoria de trabajo con la comunidad de la localidad de San Cristóbal.

- **Criterios Organizaciones Sociales regularizadas:** Veinte (20).

  1.) Carta de presentación de las organizaciones sociales.

  2.) Que las Organizaciones Sociales, hagan parte de la localidad.

  3.) No han sido fortalecidas por parte del Fondo Local de Desarrollo de San Cristóbal (FDLSC) durante los últimos tres (3) años.

  4.) Que lleven un (1) año mínimo de trayectoria de trabajo con la comunidad de la localidad de San Cristóbal.

  5.) Cámara de Comercio Vigente

  6.) RUT actualizado

- **Criterios instancias de participación:**

  Se seleccionarán diez (10) instancias de participación de las cuales seis (6) instancias se inscribirán y cuatro (4) que hacen parte de los Presupuestos Participación que se incluyen en el proyecto las cuales son:

- CPL TERRITORIO: código: 39718 – 2024
- FORTALECER CONSEJO LOCAL DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL DE LA LOCALIDAD - código: 40112 -2024
- CREENCIAS QUE INSPIRAN E IMPACTAN FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA: código: 42199 -2024

- FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SABIOS Y SABIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL: código: 43350 -2024

- **Rúbrica de Evaluación:** Se realizará de conformidad a los criterios de viabilidad dando una ponderación a cada criterio, optando por las que, al sumar todos los criterios de mayor puntuación, quedando seleccionadas las cien (100) OAC/JAC, y las cincuenta (50) Organizaciones Sociales, Instancias De Participación Ciudadana, las cuales serán fortalecidas.

- **Nota 8:** El operador deberá realizar un proceso de selección para la elección de los doce (12) docentes, quienes serán los encargados de realizar el componente de Formador de Formadores de ASOJUNTAS, los cuales serán capacitados en un módulo de habilidades blandas.
- **Nota 9:** Este Proceso de selección estará acompañado por personal de la Alcaldía local de San Cristóbal).

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de igualdad en puntajes o criterios de selección, se aplicarán los siguientes mecanismos, en orden de prioridad:

1. Prioridad a Organizaciones con Mayor Representatividad de Poblaciones Vulnerables:
   Se otorgará preferencia a organizaciones que trabajen con poblaciones en condición de vulnerabilidad o con enfoque diferencial no atendido anteriormente.

2. Rotación Territorial:
   Se favorecerá a organizaciones de zonas o barrios con menor cobertura histórica en procesos de fortalecimiento, para garantizar equidad territorial.

3. Sorteo Público:
   Si persiste la igualdad, se realizará un sorteo público con la participación de veedores comunitarios y técnicos del proyecto, garantizando transparencia y trazabilidad, liderado por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

FASE 4: CRONOGRAMA DEL COMPONENTE

	Elaboración de un documento técnico detallado que consolide el cronograma general del proyecto, el cual debe incluir de manera clara y estructurada las fechas clave, actividades específicas, responsables, tiempos estimados de ejecución por cada fase (preparatoria, de convocatoria, de ejecución y de cierre), así como los hitos más relevantes del proceso. **Tiempo de Ejecución:** Una semana después de firmada el acta de inicio.
DESARROLLO GENERAL DE COMPONENTES	
COMPONENTE 1: Fortalecimiento en Políticas Públicas de Participación Ciudadana Incidente y desarrollo de habilidades comunitarias.	
	Este Componente permite el fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal, Organizaciones Sociales y/o Instancias de Participación donde se desarrollarán las siguientes actividades: ● **Duración:** Cuarenta y cuatro (44) horas. ● **Intensidad horaria:** Este componente está compuesto por cuatro (4) módulos que se desarrollarán con una periodicidad de tres (3) veces por semana, con una frecuencia de dos (2) horas al día. Los horarios serán concertados por los grupos inscritos. ● **Espacios de formación:** Se desarrollará en doce (12) espacios de la localidad. ● **Puntos de formación**: El comité técnico establecerá los puntos fijos por zona en la localidad de San Cristóbal, a partir de un estudio estratégico territorial que permita el fácil acceso, visibilización y horario (Se debe tener en cuenta que este proceso se podrá desarrollar en horario nocturno teniendo en cuenta las dinámicas de los participantes), ajustado a la estrategia construyendo territorio. **Módulo 1**. Introducción a las Políticas Públicas de Participación Ciudadana. ● **Duración:** Seis (6) Horas. ● **Contenido:**

- Fortalecimiento de la democracia: La democracia participativa en Bogotá historia y evolución
- Derechos Humanos
- Principios de la participación ciudadana incidente.
- Desafíos y oportunidades en la participación en Bogotá.

Módulo 2. Fortalecimiento de Herramientas y Mecanismos de Participación Ciudadana en Bogotá.

- **Duración:** Diez horas (10).
- **Contenido**

- Mecanismos formales e informales de participación en Bogotá:

  - Participación en el Concejo de Bogotá y en las Juntas de Acción Comunal.
  - Participación en la formulación de planes y proyectos locales.
  - Audiencias públicas y consultas ciudadanas.
  - Plataformas digitales de participación (plataforma Bogotá abierto)
  - La importancia de la veeduría ciudadana y el control social.
  - Participación en procesos presupuestarios y decisiones sobre el uso del presupuesto público
  - Casos exitosos de participación ciudadana en Bogotá.
  - Ejercicio entregable: Diseñar simulaciones prácticas sobre presupuestos participativos.

Módulo 3. Uso de tecnología de la información y la comunicación (TIC).

- **Duración:** Doce (12) horas totales, con tres (3) talleres de cuatro (4) horas, en sesiones de dos (2) horas.

- **Objetivo:** Formar en uso de herramientas tecnológicas, redes sociales y canales de comunicación.

Taller 1. Procesos de herramientas tecnológicas y conectividad.

Contenido: Aborda la implementación, gestión y optimización de herramientas tecnológicas (como plataformas digitales, software especializado y sistemas de

información) junto con el fortalecimiento de la conectividad (acceso a internet, infraestructura de redes y cobertura).

Objetivo: Garantizar la integración efectiva de la tecnología en procesos institucionales y comunitarios, mejorando la eficiencia en la gestión de datos, la comunicación y el acceso a servicios básicos. Además, se enfoca en reducir la brecha digital mediante estrategias que aseguren conectividad asequible y de calidad, especialmente en zonas vulnerables, promoviendo así la inclusión digital, la participación ciudadana informada y el desarrollo socioeconómico sostenible en la Localidad de San Cristóbal.

Taller 2. Formación en el uso de redes sociales y plataformas digitales.

Objetivo: Optimizar su comunicación interna y externa, aumentar la visibilidad de sus proyectos, fomentar la interacción comunitaria y facilitar la gestión de trámites o convocatorias. Se incluyen técnicas para crear contenido relevante, segmentar audiencias, analizar métricas y garantizar seguridad digital, priorizando la transparencia y la lucha contra la desinformación. La formación promueve la participación activa y el empoderamiento ciudadano, impulsando una gestión más eficiente y conectada con las necesidades de la Localidad de San Cristóbal.

Taller 3. Creación de canales de comunicación digital entre organizaciones comunales y la comunidad.

- **Contenido:** Diseñar e implementar canales digitales (como grupos de WhatsApp, boletines electrónicos, páginas web o aplicaciones locales) para facilitar la comunicación bidireccional entre organizaciones sociales, Juntas de Acción Comunal (JAC) y la comunidad.

Módulo 4. Capacitación habilidades blandas

- **Duración:** Cuatro (4) talleres de cuatro (4) horas, para una duración total del módulo de dieciséis (16) horas.
- **Objetivo:** Fortalecer las habilidades blandas a partir de un proceso formativo que desarrolle competencias comunitarias, desde un enfoque innovador.
- **Contenido:**

  Taller 1: ¿Qué son las Habilidades Blandas?

Taller 2: Empatía y resolución de conflictos.

Taller 3: Habilidades de Redacción.

Taller 4: Facilitación y pedagogía comunitaria.: Uso de caja de innovación para formación y aplicación en territorio (brindado por el área de participación)

Nota 10: El equipo de Participación del FDLSC estará a cargo del desarrollo del Taller 4 del Módulo 4 del Componente 1. Este taller tiene una duración de 4 horas.

- La caja de innovación cuenta con tres (3) bandejas y los siguientes doce (12) elementos:

  Bandeja Superior (Caja transparente con divisiones)

  1. Figuras de Madera (18 piezas en varios tamaños) o Figuras humanas tipo pin de madera natural. o Representan actores sociales, líderes, ciudadanía, infancia, etc. o Usadas para mapear actores, crear historias o prototipar relaciones.

  2. Mini engranajes plásticos de colores (más de 60 piezas) o Pequeños conectores que representan relaciones, tensiones, redes o capitales o Útiles para visualización de vínculos entre actores o ideas.

  3. Bloques tipo LEGO (30 piezas) o Piezas de construcción clásicas en varios colores. o Aplicación en ideación, construcción de soluciones o estructuras simbólicas.

  Bandeja Intermedia (Caja azul con 6 compartimientos)

  4. Discos plásticos conectores tipo "flores" (20 unidades) o Sirven como representación de interacciones, nodos, estructuras colaborativas.

  5. Más figuras de madera (20 piezas adicionales) o Diversos formatos: cónicos, cilíndricos y clásicos. o Representan diversidad y profundidad simbólica en actividades.

  6. Figuras plásticas humanas y accesorios (20 piezas aprox.) o Muñecos diversos y accesorios (ropa, herramientas, utensilios). o Ayudan a contextualizar

problemáticas sociales o soluciones cotidianas.

7. Piezas LEGO planas y de conexión (25 piezas) o Soportes, placas, conectores para estructuras más estables.

Bandeja Inferior (Caja con papel, tarjetas y adhesivos)

8. Post-its cuadrados (rosados, verdes y turquesa, 3 bloques) o Usados para ideación rápida, mapeo de emociones, reflexiones o frases clave.

9. Post-its circulares (amarillo, blanco, negro) - 3 grupos o Representan emociones, fases del proceso, puntos de control o evaluación.

10.Hojas de colores tamaño media carta (rosado, verde, azul) • Aplicadas para ejercicios de planeación, storytelling o mapa de empatía.

11.Tarjetas blancas tipo presentación (10 unidades) • Para frases de cierre, reflexiones personales, lemas o compromisos.

12.Marcadores de colores (8 unidades en caja púrpura) • Para dibujo libre, lettering o escritura simbólica.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN POR MÓDULO (Para cada persona)

Criterio	**Excelente (100%)**	**Satisfactorio (70%)**	**Insuficiente (40%)**	**No logrado (0%)**
Comprensión teórica	Responde con precisión y claridad.	Responde con algunos errores menores.	Respuestas vagas o incompletas	No responde o no comprende.
Aplicación práctica	Realiza la tarea sin errores.	Realiza la tarea con errores menores.	Ejecuta parcialmente la tarea	No realiza la tarea o está completamente errónea.

Uso de recursos o herramientas	Usa correctamente y eficientemente.	Uso aceptable con mínimos errores.	Usa con dificultad o de forma confusa.	No usa correctamente.
Comunicación de la información	Expone o presenta ideas con claridad, coherencia y lenguaje adecuado.	Comunica de forma entendible, aunque con fallas menores.	Comunicación poco clara o desorganizada.	No logra comunicar las ideas de forma comprensible.

SISTEMA SE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SMART:

Este sistema de evaluación se debe tener en cuenta al iniciar, durante y al terminar cada componente para poder dar cumplimiento con los indicadores y así mismo reportar en el informe final.

Indicador	**Medición**	**Meta**	**Instrumento**	**Frecuencia**
Nº de personas capacitadas	Conteo individual y por grupo	300 personas 100 JAC 40 organizaciones sociales 10 instancias de participación	Listado de asistencia/registro fotográfico /informe final	Mensual / al cierre
% de participantes que demuest	Resultados de evaluaciones teórico-prácticas	≥ 80% de aprobación	Evaluación al final de cada módulo/informe final	Por módulo/ al finalizar el componente

	ran comprensión de mecanismos de participación				
	Nº de mecanismos de participación incidentes activados o replicados en el territorio	Reporte de acciones o herramientas aplicadas localmente	Al menos 1 mecanismo por grupo participante	Informes/actas/testimonios	Al finalizar el componente
	% de participación sostenida durante el proceso formativo	Participantes constantes / inscritos iniciales	≥ 80% de permanencia	Listado de asistencia/registro fotográfico	Mensual/al finalizar el componente
	Nivel de satisfacción de participantes con la formaci	Encuesta tipo Likert (1 a 5)	Promedio general ≥ 4.0	Encuestas de cierre / entrevistas breves	Al finalizar el componente

ón recibida				

Nota 11: El operador presentará un informe mensual de los cuatro (4) módulos del Componente 1, anexando cronograma de ejecución, actas de asistencia, registros fotográficos, entre otros.

Nota 12: Cada Organización Comunal, Social, Instancia De Participación Ciudadana, Componente 1) deberá presentar informe que dé cuenta del trabajo de Multiplicadores dentro de cada Organización (Actas de Asistencia, registro Fotográfico entre otros).

Nota 13: Todos los módulos deben incluir el uso de herramientas prácticas aplicadas a casos de la vida real, para asegurar que el aprendizaje se pueda aplicar de forma concreta y significativa.

Nota 14: Se recomienda al operador incluir rúbricas de evaluación por módulo y consolidación automática de resultados.

Nota 15: Todos los módulos deben desarrollarse con una metodología participativa, adaptada al contexto local, y promoviendo el diálogo horizontal entre los participantes.

Nota 16: Las evaluaciones, encuestas y reportes deben diseñarse en un formato claro, sencillo y culturalmente pertinente, para garantizar la participación consciente.

COMPONENTE 2: FORMADOR DE FORMADORES

Desarrollo de procesos de formación en liderazgo comunitario, formador de formadores (ASOJUNTAS).

- **Duración:** Sesenta (60) horas.
- **Intensidad horaria:** Este componente está compuesto por un (1) módulo que se desarrollará con una periodicidad de tres (3) veces por semana, con una frecuencia de dos (2) horas al día. Los horarios serán concertados por los grupos inscritos.
- **Espacios de formación:** Se desarrollará en doce (12) espacios de la localidad.

- **Puntos de formación**: El comité técnico establecerá los puntos fijos por zona en la localidad de San Cristóbal, a partir de un estudio estratégico territorial que permita el fácil acceso, visibilización y horario (Se debe tener en cuenta que este proceso se podrá desarrollar en horario de nocturna teniendo en cuenta las dinámicas de los participantes), ajustado a la estrategia construyendo territorio.

Módulo 1. Formador de formadores

Duración: Sesenta (60) horas, comprendidas en cuarenta y ocho (48) horas presenciales y doce (12) horas virtuales.

- **Taller 1.** Estructura del estado.
- **Taller 2.** Legalización comunal.
- **Taller 3.** Convivencia y Conciliación.
- **Taller 4.** Contabilidad comunal.

Nota 17. A partir de la quinta (5) semana de transcurrido el Componente 2, la formación se realizará de manera híbrida, realizando dos (2) sesiones presenciales y una (1) sesión virtual, cada una de dos (2) horas.

Nota 18. El operador debe tener presente que este componente lo debe ejecutar ASOJUNTAS o la Federación de Juntas, para lo cuál se tendrán en cuenta seis (6) formadores certificados, los cuales se seleccionarán al finalizar el Componente 1.

Nota 19: ASOJUNTAS presentará la lista de Formador de Formadores que cumplan con los requisitos para ejecutar el Componente 2, ante el comité técnico del FDLSC para su elección.

Nota 20. El operador presentará un informe por cada uno de los cuatro (4) talleres del Módulo 1 del Componente 2, anexando (análisis DOFA, cronograma de ejecución, actas de asistencia, registros fotográficos, entre otros.)

RÚBRICA DE EVALUACIÓN POR MÓDULO (Para cada persona)

Criterio	Excelente (100%)	Satisfactorio (70%)	Insuficiente (40%)	No logrado (0%)
Comprensión teórica	Responde con precisión y claridad.	Responde con algunos errores menores.	Respuestas vagas o incompletas	No responde o no comprende.
Aplicación práctica	Realiza la tarea sin errores.	Realiza la tarea con errores menores.	Ejecuta parcialmente la tarea	No realiza la tarea o está completamente errónea.
Uso de recursos o herramientas	Usa correctamente y eficientemente.	Uso aceptable con mínimos errores.	Usa con dificultad o de forma confusa.	No usa correctamente.
Comunicación de la información	Expone o presenta ideas con claridad, coherencia y lenguaje adecuado.	Comunica de forma entendible, aunque con fallas menores.	Comunicación poco clara o desorganizada.	No logra comunicar las ideas de forma comprensible.

SISTEMA SE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SMART: Este sistema de evaluación se debe tener en cuenta al iniciar, durante y al terminar cada componente para poder dar cumplimiento con los indicadores y así mismo reportar en el informe final.

Indicador	Medición	Meta	Instrumento	Frecuencia
Nº de formadores comunitarios (ASOJUNTAS)	Conteo total de formadores que completan el proceso	100% de los inscritos	Listados de asistencia/registro fotográfico	Mensual/al finalizar el componente

	capacitados				
	% de formados que replican los módulos en sus JAC	Registro de réplicas comunitarias	≥ 80% de los formadores	Informe/registro fotográfico	Al finalizar el componente
	% de participantes (JAC) con comprensión adecuada de los contenidos	Resultados de evaluaciones teórico-prácticas por módulo	≥ 75% de aprobación	Evaluaciones modulares	Por módulo
	% de permanencia en la capacitación	Asistencia constante al proceso (formadores y JAC)	≥ 80% de los participantes	Listados de asistencia/registro fotográfico	Por sesión y al finalizar el componente
	Nivel de satisfacción de los participantes (formadores y JAC)	Encuesta tipo Likert (escala 1–5)	Promedio ≥ 4.0	Encuestas de satisfaccion	Al finalizar el componente

Nº de acciones o mejoras implementadas tras la formación	Acciones realizadas por JAC con base en lo aprendido	Al menos 1 por JAC participante	Informe / registro fotográfico	Al finalizar el componente

Nota 21: Todos los módulos deben incluir el uso de herramientas prácticas aplicadas a casos de la vida real, para asegurar que el aprendizaje se pueda aplicar de forma concreta y significativa.

Nota 22: Todos los módulos deben desarrollarse con una metodología participativa, adaptada al contexto local, y promoviendo el diálogo horizontal entre los participantes.

Nota 23: Las evaluaciones, encuestas y reportes deben diseñarse en un formato claro, sencillo y culturalmente pertinente, para garantizar la participación activa y consciente.

Nota 24: El operador deberá incluir rúbricas de evaluación por módulo y consolidación automática de resultados.

COMPONENTE 3: PROYECTO DE ASOCIATIVIDAD JAC

Este Componente permite fortalecer la capacidad de asociación y productividad mediante la integración barrial, social y comunal. A través de un proceso formativo y práctico dirigido a las JAC con integración transversal de las Organizaciones Sociales. Está conformado por tres (3) módulos.

- **Duración:** Veintidós (22) horas lectivas y ocho (8) horas prácticas.
- **Intensidad horaria:** Este componente está compuesto por tres (3) módulos que se desarrollarán de la siguiente manera:

Módulo 1 y 2: Trabajaran con una periodicidad de tres (3) veces por semana, con una frecuencia de dos (2) horas al día. Los horarios serán concertados por los grupos inscritos.

Módulo 3: Trabajaran con una periodicidad de una (1) vez por semana, con una frecuencia de dos (2) horas al día. Los horarios serán concertados por los grupos inscritos.

- **Espacios de formación:** Dos (2) espacios en la localidad de San Cristóbal. Un (1) grupo de veinticuatro (24) personas y un (1) grupo de veintiséis (26) personas.
- **Metodología:** Se realizará una formación directa a los cincuenta (50) representantes de las JAC, quienes de forma práctica deben buscar alianzas para trabajar con Organizaciones Sociales (OS) en la siguiente dinámica:

    1. Los representantes de las JAC participarán en el proceso formativo práctico de todo el componente.
    2. Para el módulo 2, se organizará grupos de a tres (3) JAC y cada grupo deberá buscar una (1) organización social para hacer la aplicación de todas las herramientas otorgadas para la ideación, planeación y presentación de un proyecto social que va a estar respaldado en hasta veinte millones de pesos ($20.000.000).
    3. En el módulo 3, cada grupo se organizará de manera autónoma para ejecutar la iniciativa trabajada en el transcurso del componente.
    4. La información sobre el incentivo a otorgar se brindará al finalizar el módulo 2, una vez se hayan organizado y hayan buscado la alianza con la organización social.

Módulo 1. Formación en Gestión y Desarrollo de Asociaciones Productivas.

- **Duración:** Diez (10) horas.
- **Objetivo:** Fortalecer las habilidades técnicas de los participantes en temas administrativos y de proyección para mejorar la productividad y la sostenibilidad de las asociaciones.
- **Contenido:** Este módulo abordará las temáticas de administración, planificación, comercialización, financiamiento y fortalecimiento de capacidades de los participantes.

Módulo 2. Formación en gestión de proyectos.

- **Duración:** Doce (12) horas.
- **Objetivo:** Potenciar las habilidades técnicas en la formulación de proyectos de impacto comunitario.
- **Contenido:** Este módulo incluye temas de planificación de problemáticas, definición de actividades, lineamientos, presupuestos, metodología y normatividad.
- **Presentación al comité:** El plan de compras o inversión será aprobado en comité técnico.
- **Condiciones del Proyecto:**
- Cada una de las iniciativas de proyecto propuestas debe tener una perdurabilidad por las OAC/JAC por mínimo de cuatro (4) meses.
- El 20% de la inversión debe ser ejecutada de una organización de una base comunitaria en lógica de participación incidente. (La Organización Social Comunitaria que maneje temas en salud mental tendrá un 6% de la inversión y 4% para organizaciones que manejen turismo).
- La asociatividad sólo se podrá realizar con las Organizaciones Sociales que no hayan sido beneficiadas por ningún proyecto de la Alcaldía Local de San Cristóbal en los últimos tres años. (Solo el 40% de la inversión podrá ser ejecutado para el pago de talento humano).
- El 30 % será destinado para fortalecer el proceso de participación de las Juntas de Acción comunal, 10% para cada una de las JAC.

Los criterios técnicos de evaluación para la valoración de los Proyectos de asociación productiva presentados, serán los siguientes:

- **Viabilidad Técnica.**

  Plan de producción: Factibilidad del plan productivo (recursos, tiempos, procesos).

- **Viabilidad Económica y Financiera.**

  Análisis de costos y beneficios: Proyección clara de ingresos y egresos; rentabilidad esperada.

  Sostenibilidad financiera: Capacidad para autofinanciarse en el mediano/largo plazo.

Acceso a mercados: Estrategia de comercialización.

Diversificación de fuentes de ingreso: Capacidad para generar valor agregado o productos complementarios.

- **Gobernanza y Organización Asociativa**.

  Participación de los miembros: Nivel de involucramiento real de los asociados en la toma de decisiones.

- **Impacto Social y Territorial**

  Generación de empleo local: Número de beneficiarios directos e indirectos a mediano (2 años) y largo plazo (4 años)

Nota 25: A partir de este módulo, la formación será teórica práctica enfocada en la elaboración de un proyecto de asociación en lógica de participación.

Nota 26: Los dignatarios de las JAC (de 3 diferentes JAC) que se asocien, al finalizar este módulo presentarán un proyecto productivo que al superar los criterios de evaluación será apoyado con un monto de hasta 20.000.000 de pesos.

Módulo 3. Apoyar a dignatarios comunales y organizaciones sociales

- **Duración:** Ocho (8) horas.
- **Objetivo:** Estimular las capacidades asociativas y productivas obtenidas en los módulos de formación a través de un financiamiento a ocho (8) iniciativas comunitarias asociativas.
- **Contenido:** La selección de un proyecto comunal que será apoyado mediante recursos de inversión local.
- **Monto del proyecto:** Dieseis millones de pesos ($16.000.000), hasta veinte millones de pesos ($20.000.000), con impuestos y pólizas incluidas para cada una de las ocho (8) iniciativas propuestas.
- **Ejecución:** Cuatro (4) semanas de ejecución, después de aprobado el plan de compras bajo sesiones de dos (2) horas al día, una (1) vez por semana.

Nota 27: El Dinero sobrante será distribuido de manera equitativa entre los ocho (8) proyectos ejecutados como incentivo a su fortalecimiento.

Nota 28: El equipo de participación realizará seguimiento durante tres (3) meses dos (2) visitas al mes.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN POR MÓDULO (Para cada persona)

Criterio	**Excelente (100%)**	**Satisfactorio (70%)**	**Insuficiente (40%)**	**No logrado (0%)**
Comprensión teórica	Responde con precisión y claridad.	Responde con algunos errores menores.	Respuestas vagas o incompletas	No responde o no comprende.
Aplicación práctica	Realiza la tarea sin errores.	Realiza la tarea con errores menores.	Ejecuta parcialmente la tarea	No realiza la tarea o está completamente errónea.
Uso de recursos o herramientas	Usa correctamente y eficientemente.	Uso aceptable con mínimos errores.	Usa con dificultad o de forma confusa.	No usa correctamente.
Comunicación de la información	Expone o presenta ideas con claridad, coherencia y lenguaje adecuado.	Comunica de forma entendible, aunque con fallas menores.	Comunicación poco clara o desorganizada.	No logra comunicar las ideas de forma comprensible.

SISTEMA SE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SMART: Este sistema de evaluación se debe tener en cuenta al iniciar, durante y al terminar cada componente para poder dar cumplimiento con los indicadores y así mismo reportar en el informe final.

Indicador	Medición	Meta	Instrumento	Frecuencia
Nº de personas capacitadas en ciclos de formación asociativa y productiva	Conteo de participantes que completan el proceso formativo	100% de los inscritos iniciales	Listados de aistencia/registro fotográfico	Mensual/al finalizar el componente
Nº de proyectos comunales formulados y apoyados con recursos locales	Conteo de proyectos beneficiados	8	Informe/registro fotográfico	Al finalizar el componente
% de proyectos implementados con base en lo aprendido en la formación	Seguimiento a la ejecución del proyecto	100% de los proyectos apoyados	Informe de ejecución / visita técnica / registro fotográfico	Antes de finalizar el componente, y 1 visita mensual desde el siguiente mes.

Nivel de impacto percibido del proyecto en la comunidad (auto y coevaluación)	Encuesta de percepción (escala 1–5)	Promedio general ≥ 4.0	Encuesta o entrevista comunitaria	Al finalizar el componente
N° de acciones realizadas en el territorio	Conteo de acciones documentadas y validadas	Mínimo 2 por proyecto ejecutado	Informe/ registro fotográfico	Mensual/ al finalizar el componente

Nota 29: Todos los módulos deben desarrollarse con una metodología participativa, adaptada al contexto local, y promoviendo el diálogo horizontal entre los participantes.

Nota 30: Las evaluaciones, encuestas y reportes deben diseñarse en un formato claro, sencillo y culturalmente pertinente, para garantizar la participación activa y consciente.

Nota 31: Todos los módulos deben incluir el uso de herramientas prácticas aplicadas a casos de la vida real, para asegurar que el aprendizaje se pueda aplicar de forma concreta y significativa.

COMPONENTE 4: MULTIPLICADORES JAC

Con base en el módulo de habilidades blandas, cada organización comunal deberá formar a cinco (5) personas líderes o lideresas del barrio, a través del uso de la caja de innovación para formación, acompañados por mentores del área de participación incidente de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Duración:** Seis (6) horas y un (1) día de la toma cultural comunitaria.
- **Intensidad horaria:** Este componente está compuesto por un (1) módulo que se desarrollará en sesiones de dos (2) horas al día y tres (3) veces por semana (los

horarios serán concertados por los grupos inscritos. Así mismo, tendrá un día de toma cultural comunitaria.

- **Espacios de formación:** Los espacios serán en las instalaciones de la ALSC o en los salones comunales de los participantes de este componente.
- **Objetivo:** Garantizar la apropiación social de los aprendizajes obtenidos en los procesos de formación, mediante la realización de muestras culturales comunitarias en la que las setenta y cinco (75) organizaciones comunales participantes repliquen y difundan los conocimientos adquiridos en temas de liderazgo, participación ciudadana, normatividad, gestión organizacional y uso de TIC, a través de la caja de innovación para la formación del componente 1, fortaleciendo la cultura democrática y la identidad local.

- **Metodología:**

  Cada Organización comunal será representada por un grupo de multiplicadores (mínimo dos (2) personas) previamente capacitados.

  Las Organizaciones comunales formarán a cinco (5) personas líderes o lideresas del barrio, a través del uso de la caja de innovación para formación.

  Luego de esta formación, planearán y realizarán una movilización cultural donde la organización y los líderes/lideresas tengan un espacio para compartir su experiencia y mensaje con la comunidad.

- **Registro comunitario:** Actas, evidencias fotográficas, audiovisuales y memorias del evento.

  Se fomentará el enfoque diferencial y poblacional, garantizando la inclusión de mujeres, jóvenes, personas mayores, grupos étnicos y comunidades diversas.

- **Materiales:**

  Se realizará la entrega de setenta y cinco (75) cajas de innovación para formación correspondiente a cada organización comunal.

- **Talento humano:** el equipo de participación incidente de la ALSC serán los mentores para desarrollar el componente.

Módulo 1. Multiplicadores

- **Duración:** Seis (6) horas.
- **Contenido:**

Taller 1. Replicación de aprendizajes a través de la caja de innovación

Los multiplicadores transmitirán los principales aprendizajes recibidos durante la formación, a través de la caja de innovación para la formación a los 5 líderes/lideresas identificadas.

Taller 2. Diseñando iniciativas para llevar conocimiento a territorio

Cada Junta de Acción Comunal, en articulación con los líderes y lideresas, desarrollarán una iniciativa que permita socializar y poner en práctica los aprendizajes adquiridos.

Toma Cultural Comunitaria. Mostrando aprendizajes a través de cultura y pedagogía

La iniciativa planeada desarrollará setenta y cinco (75) activaciones territoriales, donde cada Organización Comunal llevará a cabo una muestra cultural, un taller comunitario u otra actividad participativa que refleje la apropiación de los conocimientos y fortalezca el trabajo colectivo en el territorio.

Esta actividad se desarrollará en un espacio público de alta visibilidad en la localidad de San Cristóbal, como feria comunitaria, con muestras artísticas, stands informativos (recursos logísticos brindados por la Alcaldía Local), presentaciones musicales, teatrales y/o talleres abiertos. Se apoyará en el marco del fomento y promoción de fortalecimiento comunitario hasta con tres millones de pesos ($3.000.000) para todo el desarrollo de cada actividad, en la cual también se prevé la participación de setenta y cinco (75) artistas locales, entre solistas, dúos, tríos, agrupaciones musicales, muestras teatrales, talleres comunitarios, entre otros.

COMPONENTE 5: REGULARIZACIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES

Este Componente permite el fortalecimiento a veinte (20) Organizaciones Sociales a través de la formalización.

- **Duración:** Cuarenta (40) horas.

- **Intensidad horaria:** Este componente está compuesto por tres módulos que se desarrollará en sesiones de dos (2) horas al día y tres (3) veces por semana (los horarios serán concertados por los grupos inscritos.

- **Espacios de formación:** Dos (2) espacios estratégicos en la localidad de San Cristóbal que permita una efectiva participación y visibilidad del proceso.

- **Objetivo:** Guiar a las organizaciones sociales sin ánimo de lucro, en el proceso de legalización bajo la normativa colombiana, desde la elección de su figura jurídica hasta su capacidad para participar en licitaciones públicas (SECOP).

Módulo 1: Fundamentos Legales y Elección de la Figura Jurídica

Objetivo: Comprender el marco normativo y definir la figura jurídica adecuada para la organización.

Contenidos:

Taller 1. Normatividad colombiana básica:

- Ley 1819 de 2016 (reforma tributaria).
- Ley 79 de 1988 (asociaciones y fundaciones).
- Código de Comercio (para SAS, cooperativas).

Taller 2. Tipos de entidades:

- **Asociaciones:** Requisitos y alcance.
- **Fundaciones:** Fines sociales y patrimonio.
- **Corporaciones:** Ámbito de acción regional/nacional.
- **SAS (Sociedad por Acciones Simplificada):** Ventajas para emprendimientos sociales

Taller 3. Ejercicio práctico:

- Análisis de casos para elegir figura jurídica según objetivos (ej: si buscan lucro o no).

Resultado esperado:

- La organización identifica su figura jurídica ideal y conoce sus obligaciones legales.

Módulo 2: Proceso de Constitución y Registro

Objetivo: Realizar todos los trámites para constituir legalmente la organización.

Contenidos:

Taller 1. Documentos requeridos:

- Estatutos (cláusulas obligatorias y ejemplos).
- Acta de constitución y nombramiento de representante legal.
- Certificado de tradición y libertad (para locales).

Taller 2. Registro en Cámara de Comercio:

- Paso a paso presencial y virtual (consulta RUES).
- Costos asociados (derechos de registro, tarifas 2025).

Taller 3. Simulación de trámite:

- Llenado de formulario de registro en línea (demo en tiempo real).

Resultado esperado:

- Organización con documentos listos para registro y conocimiento del proceso.

Módulo 3: Habilitación para Ofertar en lo Público (SECOP y RUPS)

Objetivo: Formar a las organizaciones para participar en licitaciones públicas y acceder a recursos estatales.

Contenidos:

Taller 1. Registro Único de Proponentes (RUPS):

- Requisitos para inscripción (RUT, certificados, Cámara de Comercio).
- Actualización anual de datos.

Taller 2. Uso de SECOP I y II:

- Búsqueda de convocatorias por sector social.
- Elaboración de propuestas técnicas y económicas (ejemplo práctico).

Taller 3. Cumplimiento normativo post-registro:

- Renovación ante Cámara de Comercio.
- Presentación de informes financieros (para fundaciones).

Resultado esperado:

Organización registrada en RUPS y preparada para ofertar en SECOP.

Nota 32 : Es importante aclarar que el rubro de hasta un millón quinientos mil pesos ($1.500.000) del fortalecimiento para cada una de las veinte (20) Organizaciones Sociales, mediante la regularización a cargo del operador, estará durante la ejecución del componente. Posteriormente, las organizaciones se encargarán de mantenerse formalizadas en vigencia, por lo que la Alcaldía Local de San Cristóbal **NO** realizará la renovación de la cámara de comercio.

Nota 33: Una vez culminado el proceso de formalización, se realizará un (1) mes acompañamiento de soporte jurídico y administrativo posterior al proceso de formalización por parte del operador. Este con el fin de validar o verificar que las Organizaciones Sociales puedan aclarar dudas que surjan después de su proceso de formalización y/o trámites complementarios.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN POR MÓDULO (Para cada persona)

Criterio	Excelente (100%)	Satisfactorio (70%)	Insuficiente (40%)	No logrado (0%)

Comprensión teórica	Responde con precisión y claridad.	Responde con algunos errores menores.	Respuestas vagas o incompletas	No responde o no comprende.
Aplicación práctica	Realiza la tarea sin errores.	Realiza la tarea con errores menores.	Ejecuta parcialmente la tarea	No realiza la tarea o está completamente errónea.
Uso de recursos o herramientas	Usa correctamente y eficientemente.	Uso aceptable con mínimos errores.	Usa con dificultad o de forma confusa.	No usa correctamente.
Comunicación de la información	Expone o presenta ideas con claridad, coherencia y lenguaje adecuado.	Comunica de forma entendible, aunque con fallas menores.	Comunicación poco clara o desorganizada.	No logra comunicar las ideas de forma comprensible.

SISTEMA SE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SMART: Este sistema de evaluación se debe tener en cuenta al iniciar, durante y al terminar cada componente para poder dar cumplimiento con los indicadores y así mismo reportar en el informe final.

Indicador	Medición	Meta	Instrumento	Frecuencia
Nº de organizaciones que completaron los módulos formativos	Conteo de asistencia por módulo	20 organizaciones (2 por organización)	Listados de aistencia /registro fotográfico	Mensual /al finalizar el componente
Nº de organizaciones que completan el registro formal ante entidades	Confirmación de registro (Cámara de Comercio, DIAN)	20 organizaciones	Certificados o constancia de trámite	Antes de iniciar el módulo 3
% de organizaciones capacitadas y habilitadas para usar SECOP y RUPS	Verificación de formación y avances de inscripción	20 organizaciones	Listado de usuarios RUPS / ejercicios prácticos	Al finalizar el módulo 3
Nº de organizaciones que	Verificación de postulaciones o	≥ 5 organizaciones	Capturas de pantalla, evidenci	1 mes después del proceso

participaron en al menos una convocatoria pública mediante SECOP o RUPS	registro de participación (pantallazo o acta de envío)	(25% del total)	a de envío o postulación, actas de reunión	formativo

Nota 34: Todos los módulos deben desarrollarse con una metodología participativa, adaptada al contexto local, y promoviendo el diálogo horizontal entre los participantes.

Nota 35: Las evaluaciones, encuestas y reportes deben diseñarse en un formato claro, sencillo y culturalmente pertinente, para garantizar la participación activa y consciente.

Nota 36: Todos los módulos deben incluir el uso de herramientas prácticas aplicadas a casos de la vida real, para asegurar que el aprendizaje se pueda aplicar de forma concreta y significativa.

COMPONENTE 6: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Este componente permite el fortalecimiento a veinte (20) organizaciones sociales y/o diez (10) instancias de participación constituidas, identificadas en la caracterización del Componente 1, con un incentivo hasta por ($8.000.000) de acuerdo a su capacidad operativa y de incidencia donde se desarrollarán las siguientes actividades:

- **Duración:** Tres (3) semanas.
- **Intensidad horaria:** Se sugiere desarrollar con una periodicidad de tres (3) veces por semana, con una frecuencia de dos (2) horas al día. Los horarios serán concertados entre el operador y las organizaciones sociales y/o instancias de participación.

Iniciativas relacionadas:

Presupuestos participativos 2024:

- FORTALECER CONSEJO LOCAL DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL DE LA LOCALIDAD - 40112 -2024
- CREENCIAS QUE INSPIRAN E IMPACTAN FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA: 42199 -2024
- FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SABIOS Y SABIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL: 43350 -2024
- CPL TERRITORIO: 39718 – 2024

INTENCIONALIDAD

Fortalecer a veinte (20) organizaciones sociales y/o diez (10) instancias de participación de la Localidad San Cristóbal mediante la entrega de insumos, basados en las necesidades identificadas en la caracterización inicial (Componente 1), para mejorar su gestión interna, participación comunitaria y acceso a recursos públicos.

CRITERIO PARA RECIBIR EL FORTALECIMIENTO:

Cada organización social e instancia de participación, deberá realizar dos acciones como mínimo en el territorio, donde involucren a la comunidad o su grupo poblacional, invitando a participantes de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Módulo 1. Fortalecimiento organizaciones sociales y/o instancias de participación

Talento humano: este módulo estará a cargo del profesional de apoyo y del técnico administrativo.

Análisis de la caracterización del Componente .

El operador acompañado por el área de participación realizará una caracterización a las organizaciones e instancias a fin de verificar qué necesidades presentan y cómo podrán ser fortalecidas de manera efectiva. De la siguiente manera:

Fase 1. Diagnóstico Participativo con Enfoque de Priorización

Preparación

Clasificación: Se agruparán las organizaciones sociales y las instancias de participación según su área de trabajo (cultura, deporte, ambiente, juventud, género, etc.) para afinar el análisis según necesidades comunes.

Escucha y Verificación

A. Talleres Participativos

Realiza talleres sectoriales con cada grupo.

Usar herramientas como:

FODA participativo: para conocer fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de su organización.

Lluvia de ideas + matriz de priorización: se les pide listar necesidades y luego priorizarlas en función de impacto, urgencia y uso real.

B. Encuestas o Formularios Diagnóstico

Pregunta por:

Recursos que tienen.

Recursos que han recibido y no usan.

Dificultades actuales para cumplir sus objetivos.

Qué necesitan y para qué lo usarían concretamente.

Nota 37. Es de obligatorio cumplimiento la inclusión de una justificación sobre el uso de los recursos que requieren y cómo este fortalece su acción.

C. Visitas Técnicas de Verificación

Se realizará una (1) visita de campo por cada organización social y para cada instancia de participación para ver su infraestructura, revisar inventarios y validar que lo solicitado sea pertinente.

Fase 2. Análisis y Priorización Técnica

Se debe cruzar lo que informaron con lo que necesitan con:

Lo que realmente usan.

Verificar su plan de trabajo o metas.

Su nivel organizativo y experiencia (para no dotar con tecnología que no saben usar).

Usa una Matriz de Priorización Técnica, con criterios como:

Coherencia con sus objetivos.

Uso comprobable del recurso.

Nivel de impacto en su comunidad.

Capacidad de sostenibilidad (¿lo pueden mantener en el tiempo?).

Fase 3. Retroalimentación y Compromisos

1.Se deben presentar los hallazgos a las organizaciones y se realizará la elección de los insumos a entregar.

Clasificación de necesidades en categorías:

- **Tecnológicas** (computadores, impresoras).
- **Logísticas** (mobiliario, kits de oficina).
- **Pedagógicas** (cartillas, material didáctico).
- **Comunicativas** (cámaras, micrófonos, podcast).

2. Pedir firma de acuerdos de uso responsable de lo que se les va a entregar.

3. Se debe plantear un plan de seguimiento, con indicadores simples de uso o impacto.

4. Entrega final

Módulo 2. Fortalecimiento a instancias de participación.

Se realizará un fortalecimiento a diecisiete (17) instancias de participación con veinte (20) chaquetas e identificación mediante carnés para cada instancia, lo cual responde a un

ejercicio de reconocimiento, debido a los acuerdos que hacen las alcaldías con sus instancias de participación por fortalecer esos lazos con la comunidad, dado el trabajo que ejercen con visibilidad, identidad y formalización en el territorio.

Se otorga como una acción legítima de fortalecimiento institucional y materialización de los derechos de participación ciudadana, respondiendo al deber constitucional, distrital y local de apoyar y visibilizar los espacios de representación comunitaria que trabajan directamente en el territorio.

El operador deberá para este módulo, garantizar una máquina de carnes PVC con sus respectivos insumos, garantizando no solo la sostenibilidad de esta estrategia de identificación, sino también el fortalecimiento integral de todos los procesos de participación ciudadana en la localidad, esta máquina de carnet PVC y los insumos restantes deberán ser entregados al FDLSC una vez finalizado este componente.

Asignación de insumos por organización y por instancia de participación

- La asignación se realizará de acuerdo con la clasificación de las necesidades por categorías, priorizando a las organizaciones según sus requerimientos específicos y el tipo de insumos que se necesiten (por ejemplo, portátiles, chaquetas, materiales tecnológicos, entre otros).

Modalidad de entrega de insumos

- Todos los insumos serán entregados en calidad de entrega definitiva, por lo tanto, no se hará uso de la figura de comodato. Las organizaciones beneficiarias asumirán la responsabilidad directa sobre los materiales recibidos.

3. Entrega física de insumos

● Logística

- Se realizaron dos eventos centralizados en puntos estratégicos de la localidad para facilitar la recolección de los insumos.

- Se contempla el envío a domicilio para aquellas organizaciones que se encuentren en zonas rurales o que presenten condiciones de movilidad reducida**.**

● Protocolo de entrega

- La entrega estará acompañada por la firma de un acta de recepción por parte del representante de la organización.

- Se llevará a cabo una sesión breve de inducción sobre el uso adecuado de los insumos, cuando aplique (por ejemplo, un tutorial para el uso de software o equipos tecnológicos).

4. Monitoreo post-entrega

- Se realizarán visitas aleatorias a las organizaciones beneficiadas con el fin de verificar el uso adecuado de los insumos.
- A los 30 días posteriores a la entrega, se aplicará una encuesta de satisfacción para evaluar el nivel de cumplimiento de las expectativas, identificar posibles dificultades y recoger sugerencias.

Nota 38. Este Fortalecimiento se realizará una vez las instancias de participación hayan culminado el componente 1 del proyecto 2409 San Cristóbal Incidente. En el entendido que los participantes de cada Organización social, instancias de participación puedan cumplir un mínimo de 90% de asistencia a los componentes que le correspondan.

Nota 39: En cuanto a las chaquetas, es importante aclarar que todas tendrán el mismo diseño y color. (cambia el logo dependiendo la instancia y el color de la franja de las mangas).

SISTEMA SE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SMART: Este sistema de evaluación se debe tener en cuenta al iniciar, durante y al terminar cada componente para poder dar cumplimiento con los indicadores y así mismo reportar en el informe final.

Indicador	**Medición**	**Meta**	**Instrumento**	**Frecuencia**
Nº de organizaciones e instancias que reciben	Conteo de entregas validadas con acta	30 beneficiarias (100%)	Actas de entrega / Registro fotográfico	Durante el componente

el fortalecimiento con insumos	firmada y soporte fotográfico				
N° de organizaciones e que realizan al menos 2 acciones en territorio	Verificación de ejecución de actividades con participación comunitaria	100% de beneficiarios	Informes de actividad / registros de asistencia / registro fotográfico	antes de la clausura	
N° de instancias de participación que realizan al menos 2 acciones en territorio	Verificación de ejecución de actividades con participación comunitaria	100% de beneficiarios	Informes de actividad / registros de asistencia / registro fotográfico	antes de la clausura	
Nivel de satisfacción de las organizaciones e instancias con el fortaleci	Encuesta tipo Likert (escala 1–5)	Promedio ≥ 4.0	Encuesta de satisfacción	Al finalizar el componente	

miento				

Nota 40: Todos los módulos deben desarrollarse con una metodología participativa, adaptada al contexto local, y promoviendo el diálogo horizontal entre los participantes.

Nota 41: Las evaluaciones, encuestas y reportes deben diseñarse en un formato claro, sencillo y culturalmente pertinente, para garantizar la participación activa y consciente.

COMPONENTE 7: CLAUSURA

Este componente recoge los resultados obtenidos del proceso de fortalecimiento de las Organizaciones Comunales, Sociales e Instancias de Participación mediante un foro participativo y la presentación de un video resumen contando sus experiencias, logros y aprendizajes.

- **Duración:**Un (1) día.
- **Espacios de realización:** Un (1) Salón de eventos .
- **Objeto**: Fortalecer el vínculo entre las organizaciones locales y las entidades institucionales, permitiendo que las primeras presenten su trabajo y logros a las segundas. Esto busca abrir espacios de colaboración y articulación entre ambas partes, con el fin de impulsar proyectos que beneficien a las comunidades y territorios donde las organizaciones tienen presencia y conocimiento profundo.

Realización de Foro:

El foro permite evidenciar el fortalecimiento recibido por los representantes de las organizaciones comunales, organizaciones sociales y las instancias de participación, presentarse ante las entidades como actores clave que conocen y trabajan directamente con sus territorios, se estructura el objetivo y el mensaje de este evento de manera clara y efectiva.

Crear un espacio de diálogo constructivo entre las organizaciones locales y las entidades institucionales para fortalecer la articulación, promover futuras colaboraciones y garantizar el desarrollo sostenible en los territorios a través del conocimiento y trabajo conjunto.

Específicos:

1.**Presentar el proceso de fortalecimiento de las organizaciones**: Las organizaciones tendrán la oportunidad de mostrar cómo han evolucionado en el marco del proyecto, destacando sus logros, metodologías y desafíos superados.

2. **Facilitar la articulación entre las organizaciones y las entidades institucionales**: El foro servirá como un espacio para que las organizaciones puedan presentarse como actores clave en sus territorios, con la capacidad de colaborar y articular con la institucionalidad para mejorar el desarrollo local.

3. **Mostrar el conocimiento local de las organizaciones**: Las organizaciones, al ser las que conocen sus territorios de manera más cercana, podrán evidenciar su expertise, capacidades y el impacto que sus iniciativas han tenido en las comunidades. Esto fortalece su posicionamiento como interlocutores válidos ante las entidades institucionales.

4. **Fomentar la colaboración y los futuros acuerdos**: Se busca generar espacios de diálogo para que las organizaciones y las entidades institucionales puedan discutir posibles colaboraciones y sinergias para proyectos futuros, que beneficien tanto a las organizaciones como a las comunidades.

Desarrollo del Foro:

1. Bienvenida e introducción (5-10 minutos) Presentación de video construyendo memorias el cuál tendrá una duración de 6 minutos, cuyo objetivo es mostrar el trabajo que las organizaciones comunales, organizaciones sociales y las instancias de participación realizan en el territorio y el desarrollo del proyecto 2409.

2. Las Organizaciones cuentan sus desafíos dentro del proceso. (componente 1,2 y 3).

3. Interacción entre las entidades Distritales con las Organizaciones, referente al desarrollo del trabajo y aclaración de inquietudes de participación frente a las entidades.

4. Preguntas y Respuestas que se puedan generar entre las Organizaciones, a las entidades Distritales, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Cómo se puede articular con las entidades Distritales para tener participación incidente dentro de los procesos que manejen.

Nota 42: La Invitación a Entidades Públicas Distritales. (espacio que realizará el apoyo a

la supervisión).

Nota 43: Observación técnica: Se recomienda al operador realizar encuesta de percepción por módulo y consolidación automática de resultado.

Nota 44. Para la realización del video cada una de las organizaciones comunales, sociales e instancias de participación deberán entregar un video de un (1) minuto al operador para que se entregue al profesional audiovisual, esto con base en lo que aprendieron en el **Componente 1- Módulo 3. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).**

En el video, cada uno contará sus inicios en el territorio y mostrará el avance que tuvieron en el transcurso del proyecto y cómo lograron fortalecer su organización e instancia de participación gracias al fortalecimiento otorgado. De estos videos entregados se realizará una consolidación para el video que se proyectará en la clausura por parte del profesional audiovisual.

- Tiempo de entrega de video al operador para entregar al profesional audiovisual: Tres (3) días.
- Tiempo de edición del vídeo realizado por el profesional audiovisual: Lo entregará editado en (1) semana.

La siguiente estructura servirá como guía para la realización del video, teniendo en cuenta lo siguiente:

Estructura del Documental o/ Video:

1. **Introducción (10 segundos)**

* Presentación breve de la organización: nombre, misión, y visión *Incluir una frase introductoria como:

"Esta es la historia de [nombre de la organización], una iniciativa que comenzó en [territorio] con el objetivo de..."

2. **Inicios en el territorio (15 segundos)**

* Descripción breve de los primeros pasos en el proyecto.

* Resaltar el contexto y los desafíos iniciales.

Ejemplo:

"Hace [X] años, [nombre de la organización] comenzó a trabajar en [territorio], enfrentando desafíos como [descripción de los problemas iniciales]."

3. **Avances y Logros (20 segundos)**

* Explicar de manera concisa los avances más significativos en el transcurso del proyecto.

* Incluir datos concretos o ejemplos de impacto, como el aumento en la participación, el número de personas beneficiadas, actividades realizadas, etc.

Ejemplo:
"Con el paso del tiempo, la organización logró [logros concretos], lo que permitió que más de [número] personas se beneficiarán de [acciones o programas específicos]."

4. **Fortalecimiento de la Organización y Participación (10 segundos)**

* Enfocar en cómo se ha fortalecido la estructura organizativa y la participación comunitaria.

* Mencionar algún aspecto clave de la mejora, como la capacitación, las alianzas estratégicas, o el empoderamiento de la comunidad.

Ejemplo:

"Hoy en día, [nombre de la organización] se ha consolidado como un actor clave en la región, con [métodos de fortalecimiento] que han permitido una mayor participación de la comunidad."

5. **Cierre (5 segundos):**

* Un cierre que resuma el impacto de la organización.

	* Puede incluir una frase inspiradora que resalta la importancia de la participación Ejemplo: "El trabajo de [nombre de la organización] demuestra que, con unidad y compromiso, se pueden generar cambios positivos en [territorio]."

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Producto	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
43211508 Equipo Informático y Accesorios	43210000	43211500	43211508
80141607 gestión de eventos	80000000	80140000	86141600
86101705 Capacitación administrativa	86000000	86100000	86101700
53101804/53101802 Chaquetas de trabajo	53000000	53100000	53101800
86111500 - Servicios de aprendizaje a distancia	86000000	86110000	86111504
43231600 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	43231600	43231600	43211500

- **Equipo Informático y Accesorios (43211508):** Este código representa los computadores personales, incluyendo computadoras de escritorio, laptops y otros equipos de cómputo. Estos productos se utilizan para procesar, almacenar y transmitir información digital, y son fundamentales para la difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. Los contribuyentes pueden utilizar este código para declarar la adquisición o uso de estos equipos en sus actividades económicas, de acuerdo con las regulaciones y requisitos fiscales aplicables.

- **Gestión de Eventos (80141607):** La gestión de eventos, incluyendo eventos deportivos, se clasifica dentro del sector de Actividades Deportivas y Recreativas o Servicios de Gestión. La gestión de eventos implica la planificación, coordinación y ejecución de eventos, asegurando que todos los aspectos logísticos, técnicos y de programación se desarrollen según lo planeado. Estas empresas pueden ofrecer servicios integrales que abarcan desde la conceptualización hasta la ejecución final del evento.

- **Capacitación administrativa (86101705):** La capacitación administrativa se refiere a los servicios de formación y desarrollo de habilidades relacionadas con la gestión y organización de actividades empresariales, gubernamentales u organizacionales. Estos

servicios pueden incluir cursos, talleres o programas de entrenamiento en áreas como administración de oficinas, contabilidad, recursos humanos, logística, entre otros. El objetivo es mejorar las competencias del personal para optimizar los procesos y la eficiencia de la organización. Este tipo de capacitación forma parte de los servicios educativos y de formación profesional.

- **Chaquetas de trabajo (53101804/ 53101802)** Estos productos forman parte de la categoría de ropa y se encuentran dentro del segmento de ropa, maletas y productos de aseo personal. Los contribuyentes pueden utilizar este código para identificar y clasificar correctamente este tipo de prendas en sus declaraciones y transacciones fiscales.

- **Servicios de aprendizaje a distancia (86111500)** Esté código representa los servicios de aprendizaje a distancia, que son programas educativos que permiten a los estudiantes recibir instrucción y completar sus estudios sin la necesidad de asistir físicamente a un aula. Estos servicios pueden incluir cursos en línea, materiales de estudio a distancia, tutorías virtuales y otros recursos de aprendizaje accesibles desde cualquier ubicación. El propósito de estos servicios es brindar flexibilidad y accesibilidad a la educación, permitiendo a los estudiantes avanzar a su propio ritmo y adaptarse a sus necesidades y horarios. Estos servicios forman parte de los sistemas educativos alternativos que ofrecen opciones más diversas y personalizadas para el aprendizaje.

Los sectores económicos a los que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso de contratación corresponden al secundario y terciario o sector de servicios e industria. Los códigos mencionados en este documento, corresponden principalmente al sector Terciario (Servicios), en el que se abarcan actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos y gestión de eventos entre otros, con la excepción de la fabricación de ropa atlética, que se clasifica dentro del sector Secundario (Industria), como la industria de la confección, la industria alimentaria entre otras.

Los agentes económicos entendidos como cualquiera de las partes que hacen posible el desarrollo de las actividades económicas contratadas, pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, consumidores, ahorradores o incluso inversores. Para este caso, los agentes que componen el sector secundario y terciario son aquellas empresas que prestan servicios como:

Sector Secundario (Industria)

- **Fabricación de productos textiles y de confección**
- Fabricación de calzado
- Fabricación de productos químicos y farmacéuticos
- Fabricación de productos alimenticios y bebidas

- Fabricación de productos metálicos y no metálicos
- Fabricación de maquinaria y equipo
- Fabricación de vehículos y partes de vehículos
- Fabricación de productos electrónicos y eléctricos
- Fabricación de productos de madera y papel
- Fabricación de productos de plástico y caucho
- Construcción y obras públicas

Sector Terciario (Servicios)

- **Servicios de promoción y organización de eventos**
- **Gestión de eventos**
- Comercio al por menor y mayor de productos
- **Servicios de educación y capacitación**
- Servicios de asesoramiento y consultoría
- Servicios de organización de actividades recreativas y deportivas
- Servicios de marketing y publicidad
- Servicios de logística y transporte
- Servicios de almacenamiento y distribución
- Servicios financieros y bancarios
- Servicios de seguros
- Servicios de salud y bienestar
- Servicios de turismo y hospitalidad
- Servicios de entretenimiento y ocio
- Servicios de información y comunicación
- Servicios de tecnología y informática

16.3. Acciones posteriores para sostenibilidad:

- Las organizaciones comunales, sociales y las instancias de participación pueden generar ventajas competitivas, como la reducción de costos, la innovación y la adaptación a nuevas regulaciones, para ofertar en SECOP.
- Fomentar la participación en procesos que se realizan y promueven las diferentes entidades a través de contratos de comodatos.
- Garantizar condiciones laborales justas, promover la diversidad e inclusión, y apoyar a su comunidad.
- Buscar alianzas con empresas y otras organizaciones para promover la sostenibilidad, así como el apoyo de entidades tales como : IDPAC, Secretaría de Gobierno y fondo local de desarrollo, para promover la capacidad en formación de liderazgo.
- Contar con miembros capacitados que puedan liderar proyectos.
- Garantizar que las JAC representen los intereses de toda su comunidad, a través de

reuniones conjuntas para la identificación y solución de necesidades.
- Asegurar que la comunidad tenga acceso a información relevante sobre los proyectos y actividades de la JAC.
- Credibilidad en los procesos que desarrollan en beneficio de la comunidad.

17. Talento humano transversal a la ejecución del proyecto 2409

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Todos los componentes del proyecto	Coordinador General del Proyecto 2409	Profesional en psicología o educación o abogado con mínimo cinco (5) años de experiencia general. Con Maestría en Educación. Contar con certificación de haber coordinado como mínimo un (1) proyecto Residente en la localidad de San Cristóbal.	1	8 Meses
	Profesional de apoyo	Profesional en Psicología o educación o abogado o trabajo social Experiencia de mínimo dos (2) años	1	8 Meses

	Docentes	Profesional. título de docencia, 24 meses de experiencia relacionada debidamente certificada.	6	20 DÍAS
	Docentes	Profesional. título de docencia, 24 meses de experiencia relacionada debidamente certificada.	2	15 DÍAS
	Docentes	Profesional. título de docencia, 24 meses de experiencia relacionada debidamente certificada.	2	20 DÍAS
	Docentes	Formador de Formadores (Asojuntas)Técnico 2. 71 meses de experiencia relacionada	6	30 días

		debidamente certificada. ** De la localidad de San Cristóbal.*		
	Técnico administrativo	Técnico II: Título de formación técnica o tecnológica, o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional afín con el objeto del contrato, más de 35 meses de experiencia relacionada debidamente certificada.	2	8 Meses
	Creador audiovisual	Creador audiovisual con habilidades certificadas en diseño gráfico y edición de video. **Preferiblemente residente de la localidad de San Cristóbal.*	**1**	1 PRODUCTO
	Moderador	Con título profesional en comunicación social con mínimo 24 meses de experiencia en	**1**	**1 DIA**

		conducción de eventos institucionales y comunitarios.		

El talento humano relacionado en el cuadro anterior realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto por lo anterior el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

16. Obligaciones del talento humano

Coordinador General

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto teniendo en cuenta indicadores, actividades, personas participantes y cobertura.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales (o de acuerdo a los requerimientos que se le hagan por parte del apoyo a la supervisión del contrato, las observaciones y solicitudes. relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas).
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión.
- Dar Informe Mensual compartido al Drive del apoyo a la supervisión de la Alcudia Local de San Cristóbal que da cuenta del avance del proyecto. (o de acuerdo a los requerimientos que se le hagan por parte del apoyo a la supervisión del contrato, las observaciones y solicitudes. relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas).

Profesional de apoyo

- Apoyar la implementación del cronograma y plan de trabajo definidos por el Coordinador General, realizando seguimiento detallado a tiempos, responsables y productos.

- Consolidar información de campo y de las actividades ejecutadas, aportando insumos para la toma de decisiones y la elaboración de informes.

- Acompañar en territorio el desarrollo de las actividades de los diferentes componentes, registrando evidencias, novedades y buenas prácticas.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de indicadores y metas parciales, reportando oportunamente al Coordinador General posibles ajustes.

- Sistematizar y organizar la documentación técnica y administrativa del proyecto (actas, listados, soportes, reportes fotográficos y demás insumos).

- Brindar soporte en la coordinación del equipo, facilitando la comunicación, la logística y el flujo de información entre los actores del proyecto.

- Apoyar la preparación de informes mensuales y finales, integrando datos, avances y observaciones solicitadas por la supervisión.

- Mantener actualizado el repositorio digital de información (Drive u otros medios), garantizando que la supervisión y el equipo cuenten con información oportuna y ordenada.

- Acompañar las reuniones de seguimiento y comités técnicos, elaborando minutas, consolidando acuerdos y verificando compromisos.

Docentes

- Diseñar Programas de Formación: Crear planes y materiales educativos específicos que aborden las necesidades y objetivos de la organización comunal enfocados a cada componente.
- Promover la Participación Activa: Fomentar la participación de todos los miembros de la organización en los procesos de aprendizaje y toma de decisiones.

- Facilitar el Desarrollo de Habilidades: Enseñar herramientas prácticas en áreas como liderazgo, gestión administrativa, solución de conflictos y planificación estratégica.
- Orientación en Marco Normativo: Educar a los miembros sobre las leyes y regulaciones que rigen las organizaciones comunales, garantizando que las actividades se realicen de manera legal y ética.
- Evaluar el Proceso Formativo: Monitorear y evaluar la efectividad de las formaciones, ajustándolas según las necesidades detectadas durante el proceso.
- Empoderar a la Comunidad: Fomentar la autogestión y la sostenibilidad de los proyectos de la organización, fortaleciendo la confianza y las capacidades de los participantes.
- Adaptabilidad Cultural y Social: Asegurarse que la formación sea inclusiva y esté adaptada a las características culturales y sociales de la comunidad.

Formadores de Formadores.

El programa de Formador de Formadores de ASOJUNTAS tiene como objetivo principal empoderar a líderes comunitarios y organizaciones comunales para que se conviertan en multiplicadores de conocimiento en sus territorios. Este programa busca fortalecer las capacidades de gestión, liderazgo y sostenibilidad de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y otras organizaciones similares.

- Formación Integral: Los participantes adquieren herramientas conceptuales y metodológicas para promover la participación ciudadana y el liderazgo comunitario.
- Metodología Mixta: Combina formación presencial y virtual, utilizando tecnologías de la información y comunicación (TIC) para facilitar el aprendizaje.
- Enfoque Territorial: Los formadores aplican los conocimientos adquiridos en sus comunidades, adaptándolos a las necesidades locales.
- Actualización Continua: Incluye módulos de actualización para garantizar que los formadores estén al día con las normativas y mejores prácticas.

Creador Audiovisual:

- Desarrollar diseño de pieza Gráfica para la convocatoria del proyecto y video publicitario.
- Creación y edición del video de cada una de las organizaciones.
- Diseño de la guía práctica del componente tres (3).

Moderador:

- Conducir el evento como maestro/a de ceremonias, siguiendo el guion y la agenda establecida.

- Presentar y dar la palabra a las autoridades, invitados especiales y representantes de organizaciones comunales, sociales e instancias de participación.
- Contextualizar a los asistentes sobre el proceso de fortalecimiento y los logros alcanzados.

- Mantener un lenguaje incluyente, respetuoso y acorde con la institucionalidad.

- Coordinar en tiempo real con el equipo logístico y técnico para garantizar el orden del programa.

- Generar mensajes de cierre que resaltan la importancia de la participación ciudadana y la labor de las organizaciones sociales..

Técnicos Administrativo

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico. (o de acuerdo a los requerimientos que se le hagan por parte del apoyo a la supervisión del contrato, las observaciones y solicitudes. relacionadas de acuerdo con el contrato y/o las que le sean requeridas).
- Apoyar y hacer acompañamiento a las organizaciones sociales e instancias de participación al Registro ante la cámara de comercio.

17. DESCRIPCIÓN COMPONENTE PRELIMINAR DE ALISTAMIENTO

Proceso en el cual se hará revisión documental de lineamientos, especificaciones operativas y técnicas del proyecto, recursos físicos y apoyo tecnológico, y la presentación de proyección físico - financiera del proyecto. Para ello se realizará la selección y contratación del talento humano, elaboración y presentación de plan de acción, cronograma general de actividades, proyección físico-financiera del proyecto. Las actividades por realizar en esta fase son:

Conformación del Comité Técnico de Seguimiento

1. **Miembros**

El Comité de Seguimiento estará encabezado por la Alcaldía Local y el Contratista.

El Comité técnico tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- Supervisor (a) designado (a) por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal o delegado del alcalde local.
- Coordinador (a) designado (a) del proponente.
- Apoyo a la coordinación del contrato por parte del proponente.
- Apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Delegados para Comité.

La Alcaldía Local de San Cristóbal escogerá un representante idóneo de su entidad como apoyo a la supervisión, quien será el representante por la Alcaldía ante el Comité Técnico, para la coordinación por parte del proponente, se asignará al coordinador profesional del contrato, o quien se designe mediante acta de delegación del proponente, previó aviso de las partes.

En ningún caso, el coordinador/a por parte del operador (proponente) podrá delegar sus actividades a un tercero. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor/a, comunicando su decisión por escrito al EJECUTOR, al anterior supervisor/a, y a la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local.

Así mismo, si se decide por miembros del Comité, se pueden invitar delegados del sector y/o a los integrantes del equipo profesional y técnico que ejecutan el proyecto quienes tendrán voz, pero no voto.

Nota: El operador o contratista asignará mediante oficio a un coordinador quien deberá responder a los requerimientos por el Fondo de Desarrollo Local y/o entes de control que requieran información relacionada con el proceso contractual.

2. Funciones

El Comité Técnico de Seguimiento es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de ejecución del **contrato**. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, entre otros; hasta aspectos de discusión técnica de los componentes del contrato.

El Comité debe reunirse mínimo (1) una vez al mes durante la ejecución del Contrato, o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar máximo una semana después de haber firmado el acta de inicio:

El Comité Técnico de Seguimiento tendrá como funciones:

1. Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista y el cronograma del proyecto.
2. Revisar en cada reunión el avance porcentual y de actividades del proyecto.
3. Realizar el acompañamiento en cada una de los componentes y de las actividades con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
4. Revisar y aprobar el contenido a socializar en la presentación pública de acuerdo con lo solicitado en el anexo técnico.
5. Seguimiento a los avances y dificultades que surjan en la ejecución del contrato, buscando las recomendaciones y orientaciones necesarias para ajustar los procesos y evaluar la ejecución del proyecto.
6. Evaluación de situaciones de riesgos, dificultades y generaciones propuestas para solucionar.
7. Tomar las decisiones de carácter técnico, a que hubiere lugar para garantizar la normal ejecución del contrato. Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de un análisis más profundo, podrá acudirse a delegados del sector correspondiente con miras a lograr la mejor decisión para las partes
8. Monitorear, hacer seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento.
9. Las demás que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

1. Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
2. Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
3. Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
4. Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica la ejerce la Alcaldía Local de San Cristóbal, bajo la supervisión o el apoyo profesional a la supervisión delegado/a por el Alcalde Local. Cada reunión debe generar un acta que contenga los temas tratados y sus compromisos; esta acta debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité.

La Secretaría Técnica debe convocar las reuniones mensuales del Comité, hacer seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.

En un término no mayor a quince (15) días, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor deberá entregar en Comité Extraordinario de Seguimiento para aprobación:

- **Plan de Trabajo**: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Este plan de trabajo debe ir en línea con el plan de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

- **Cronograma de actividades:** por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

Lo anterior para aprobación del apoyo a la supervisión designado por el FDLSC. Es de anotar que toda modificación al plan de trabajo deberá ser presentada formalmente al Comité y aprobada por este para hacerse efectiva.

Presentación Pública

- PRESENTACIÓN ANTE LA JAL

Se dará cumplimiento al Acuerdo Local No. 142 de 2025, "Por el cual se invita a los contratistas de la Localidad de San Cristóbal a hacer presentación pública al inicio y al final de la ejecución de proyectos ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal"

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

Por lo anterior el ejecutor solicitará posterior a la firma del acta de inicio, el espacio de la presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local JAL de igual forma al terminar las actividades.

- PRESENTACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA

La presentación pública del proyecto se realizará en El Auditorio de la localidad de San Cristóbal con aforo para 180 personas el cual debe ser gestionado por el operador, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos:

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato
- Objetivos específicos
- Población objetivo –y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones

participantes de las instancias de Participación: Juntas de Acción Comunal, entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

- **Objetivos específicos:**

✓ Potenciar la capacidad instalada de las organizaciones comunales, sociales e instancias de participación mediante el desarrollo de competencias técnicas a través de la implementación de las TICS .

✓ Formalizar legalmente las organizaciones sociales.
✓ Ejecutar una estrategia de asociatividad entre Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales, que permitan materializar una iniciativa en beneficio de la comunidad de la localidad de San Cristóbal.

✓ Promover el reconocimiento social y la visibilización del trabajo que realizan las organizaciones sociales e instancias de participación, a través de un foro destacando su aporte al desarrollo local y a la inclusión social..

- **Población objetivo y breve descripción sociodemográfica:** organizaciones comunales, sociales e instancias de participación ciudadana de las 8 zonas de la localidad 4 de San Cristóbal.

- **Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos:** (CLP TERRITORIO: 39718 - 2024, LA JOYITA: 41494 - 2024, FORTALECER CONSEJO LOCAL DE MOVILIDAD Y CULTURA VIAL DE LA LOCALIDAD - 40112 -2024, CREENCIAS QUE INSPIRAN E IMPACTAN FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE LIBERTAD RELIGIOSA : 42199 -2024, FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO SABIOS Y SABIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL : 43350 -2024)

- Resultados esperados con la ejecución del contrato: Haber Fortalecido las veinticinco (25) OAC/JAC, cincuenta (50) organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana de la Localidad Cuarta de San Cristóbal.

- Presupuesto asignado: **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.150.438.333)**

- Tiempo de ejecución: Ocho (8) meses

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el desarrollo de la presentación pública:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
REFRIGERIOS PARA FORTALECIMIENTO	• Un (1) pastel relleno con proteína 100% animal de mínimo 70 gr. • Un (1) jugo de 200ml • Un (1) caramelo de 12 gr. • Una (1) Fruta.	300

NOTA 1: Los refrigerios y alimentos que se entreguen a personas participantes deben responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas, conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones, vida útil mínima y transporte de este- Decreto 3075 de 1997, Resoluciones 2674 y 3929 del 2013 así como con la NTC que corresponda según el producto a entregar, con el fin de que se encuentre en óptimas condiciones para el consumo humano.

NOTA 2: El ejecutor realizará la presentación pública mínima durante el primer mes de ejecución del contrato, así como la solicitud de presentación ante la Junta Administradora Local de San Cristóbal.

El contratista deberá radicar la solicitud ante la Junta Administradora Local –JAL-, con antelación suficiente, junto con los siguientes documentos:

1. Copia del anexo técnico.
2. Copia del estudio previo.
3. Copia del contrato.

Los entregables que avalan el cumplimiento de este componente son:

ENTREGABLES COMPONENTE DE ALISTAMIENTO DEL PROYECTO
1. Acta de conformación del comité técnico del proyecto. 2. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL. 3. Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético) 4. Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético) 5. Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado). 6. Registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético). 7. Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, Rol de cuidado (CPD-Cuidado de personas con discapacidad, CNN - Cuidado de niño-niñas menores de 5 años, CPE - Cuidado de personas con enfermedades crónicas o terminales, CPM -Cuidado de Personas Mayores), Tipo de discapacidad, teléfono, correo electrónico y barrio. 8. Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública. 9. Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad. 10. Listados de asistencia donde se verifique la asistencia a la presentación pública y la entrega de refrigerios. 11. se solicitará mapas de calor cada dos meses geo-referenciación

18. PLAN DE MEDIOS

Teniendo en cuenta la serie de actividades planteadas durante el desarrollo de los componentes del proyecto la finalidad de este ítem es la difusión de piezas comunicativas y de información acerca de cada uno de los componentes del proyecto, para lo cual será previamente y con anticipación al lanzamiento del proyecto concertada con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal y se tendrán en cuenta los medios alternativos y comunitarios como primera opción para el desarrollo de las estrategias comunicativas de divulgación de los componentes.

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con Diez días (10) días de anterioridad para su respectiva aprobación,

con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo Diez días (10) días antes de la actividad, a través de medios de comunicación, volanteo, voz a voz y otros.

Se establece como obligación que en toda pieza publicitaria que se realice: vallas informativas, pendones, volantes, revistas, afiches, y demás, deberán contar con los respectivos Logos de la Alcaldía Local. El contratista debe asegurar la entrega de las piezas comunicativas como videos, folletos, infografías, entre otros; a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para promocionar cada uno de los eventos. Las piezas serán aprobadas en Comité Técnico.

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato contendrán los respectivos créditos institucionales.

19. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de el para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

20. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÈN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes convenios y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, esté solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto.

21.ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

En caso de requerir correcciones el ejecutor, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa la Supervisión/Apoyo a la supervisión deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe, o solicitud de corrección en los cinco (5) días calendario a su siguiente radicación.

Para los informes se debe tener en cuenta que:

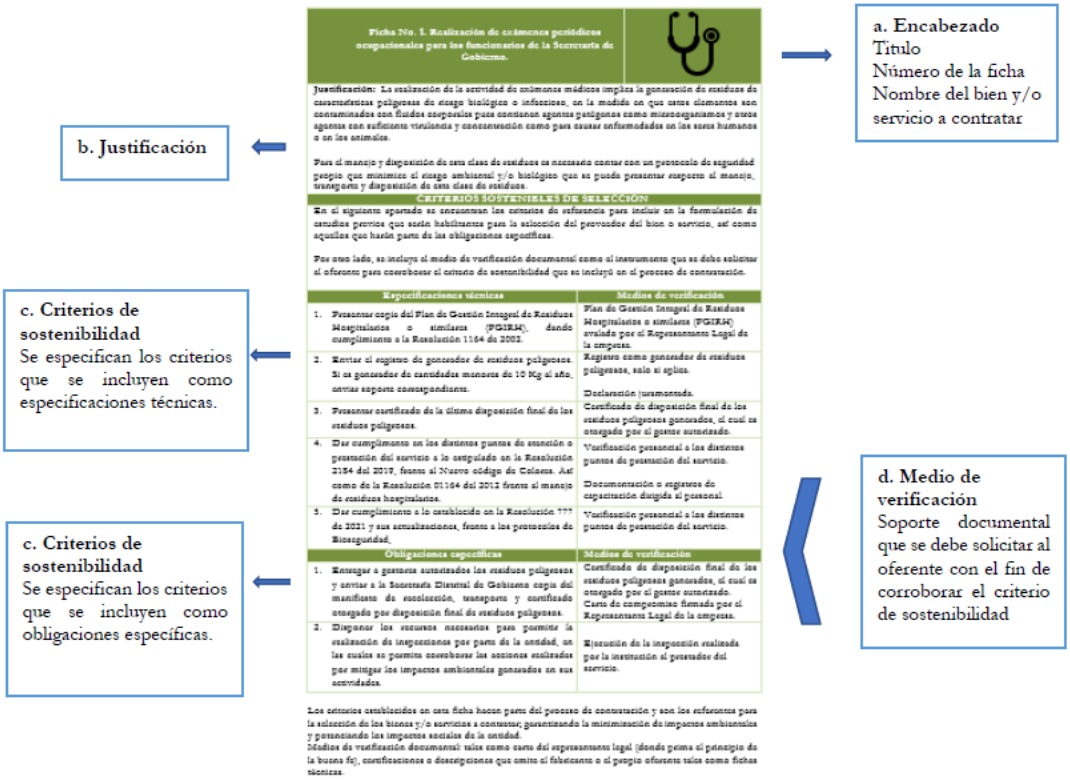
- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance técnico por componente de meta de acuerdo al plan de trabajo y/o cronograma planteado al inicio del proceso.
- Los informes deberán incluir los anexos necesarios para evidenciar amplia y detalladamente las acciones reportadas en los mismos.
- Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblaciones intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género.

- El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.
- El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del contrato.
- El informe final debe incluir anexos obligatorios tales como registros de asistencia, reportes fotográficos, actas de reunión y productos audiovisuales generados durante la ejecución.
- Las Actividades realizadas en cada uno de los componentes deben quedar registradas en un Drive compartido al apoyo a la supervisión del proyecto de la ALSC y comité técnico.

El 100% del monto aprobado será desembolsado una vez se verifique la entrega y aprobación del informe final, que debe contener todos los entregables, la justificación de los gastos realizados y las pruebas documentales que respalden la correcta ejecución de las actividades.

22. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN





23. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

- El operador presentará un informe mensual del módulo 1 y 2 del componente 1, anexando (Registro de inscripción, documentos de inscripción de las organizaciones, cronograma de ejecución, Actas de asistencia, registros fotográficos, entre otros.)
- Cada Organización Social, Instancia De Participación Ciudadana, E Iniciativa Local, deberá presentar informe que dé cuenta del trabajo de Multiplicadores dentro de cada Organización (Actas de Asistencia, registro Fotográfico entre otros).

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad.

24. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o convenio suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.

- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.

- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

Notas:

- El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.
- **Nota:** Todos los módulos deben incluir el uso de herramientas prácticas aplicadas a casos de la vida real, para asegurar que el aprendizaje se pueda aplicar de forma concreta y significativa.

- El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita.

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: María Paula Fandiño Cuellar / CPS 180-2025 ,
Elaboró: Rubí Alexandra Rodríguez T/ CPS 208 -2025 / |
Revisó: Diana Maritza Rodríguez Medina / CPS 182-2025 / Líder Participación incidente
Revisó: Yudy Lesnaida Umbarila / CPS – 011-2025 / Gerente territorio Social
Revisó: Juan Carlos Linares Jimenez CPS-065/2025 Oficina de Planeación.
Revisó Componente Jurídico: Andrea Aguirre Rueda – Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente financiero: Erica Vargas – profesional Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente técnico: Paola Yara – profesional Contratista. Oficina Contratación.
Revisor Componente Jurídico: Wilmer Fernando Pinzón – Abogado Contratista Oficina Contratación
Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera – Asesor Despacho Planeación
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Asesor Despacho